



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXX

Lunes, 12 de Septiembre de 2005

Número 116

## SUMARIO

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### *DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS*

Notificación a Saúl Nauzet López Martín y otros.....	17679
Notificación a Onel Fonseca Fernández y otros.....	17681
Notificación a José Andrés Santana Suárez.....	17683

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA*

Aprobación de las Modificaciones de las Bases Reguladoras de la Concesión de Becas a Fondo Perdido para la realización de Estudios de la Eso, Bachillerato y F.P. fuera de la Isla y Estudios de Idiomas en el Extranjero.....	17683
Aprobación definitiva de la Ordenanza Especifica Reguladora del Régimen de Ayudas y Subvenciones en Materia de Alojamiento de Estudiantes Universitarios de Fuerteventura en Residencias Universitarias y Colegios Mayores Adscritos a la Universidad de La Laguna.....	17684

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA*

Recurso 431/05, interpuesto por María Auxiliadora Castellano Bolaños.....	17688
Concesión de Subvenciones en el Ámbito Social.....	17688

#### *EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Solicitud licencia municipal de Sociedad de Avaes de Canarias, SOGAPYME, SGR, para Oficina.....	17691
Solicitud licencia municipal de Caja de Ahorros del Mediterráneo, para Oficina Bancaria.....	17692
Solicitud licencia municipal de Gustavo Javier Díaz Monagas, para Motolavado.....	17692
Solicitud licencia municipal de Benjamín Santana Travieso, para Asadero de Pollos.....	17693
Solicitud licencia municipal de Bar Restaurante Pizzería Villena, S.L., para Bar-Restaurante-Pizzería, con dos máquinas recreativas tipo B.....	17693
Solicitud licencia municipal de Águeda Medina Márquez, para Peluquería Unisex.....	17694

#### *ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES*

Solicitud licencia municipal de Congelados Herbania, S.A., para Elaboración de Pescado, Ampliación de Instalaciones.....	17694
Solicitud licencia municipal de Talleres Jinámar, para Cerrajería.....	17694

#### *EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS*

Solicitud licencia municipal de Supercor, S.A., para Supermercado.....	17695
--	-------

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de  
Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia y Justicia

Secretaría Territorial  
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.  
C/ Doctor Juan de Padilla, 7  
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36  
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS  
Inserción: 0,77 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**

Solicitud licencia municipal de Construcciones Aljonava, S.L., para Garaje .....	17695
Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancia Diurna para Mayores.....	17695

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

Solicitud licencia municipal de Noelia del Rosario Díaz Díaz, para Salón de Belleza.....	17696
Solicitud licencia municipal de Pérez Saavedra Hermanos, S.A., para Supermercado.....	17696
Solicitud licencia municipal de Luis Cabrera Cabrera, para Granja Caprina.....	17696

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

Notificación a Francisco Miguel Laguna Santos.....	17696
--	-------

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

Concurso para el Suministro para la Adquisición de 250 parasoles para el Servicio de Playas.....	17697
Concurso para el Suministro para la Adquisición de 500 Hamacas para el Servicio de Playas.....	17698

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

Lista provisional de Admitidos y Excluidos para el Concurso-Oposición de Dos Plazas de Sargento de la Policía Local.....	17699
Lista definitiva de Admitidos y Excluidos para la Oposición libre de Dieciocho Plazas de Policía Local.....	17700
Aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan General de Ordenación.....	17708
Aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 2 del Plan General de Ordenación.....	17708
Aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 3 del Plan General de Ordenación.....	17709

**M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE**

Adjudicación del Contrato de la Galería Auditorio Tramo Final y Accesos.....	17709
Adjudicación del Contrato de Asfaltado Acceso Vial Costero Melenara-Playa del Hombre.....	17710
Adjudicación del Contrato de la Ejecución de Aceras en Lomo Cementerio.....	17710
Adjudicación del Contrato de Pavimentación Paseo Playa Chica.....	17711
Adjudicación del Contrato del Local Social Picachos (Carpintería y Acabados).....	17711
Adjudicación del Contrato de la Rehabilitación de la Balastrada en el Paseo Playa Chica .....	17712
Adjudicación del Contrato de Pavimentación, Mobiliario e Iluminación del Paseo Salinetas.....	17712
Adjudicación del Contrato de Pavimentación de la Calle Tomás Alba Edison y otras del Barrio de Casas Nuevas.....	17713
Adjudicación del Contrato de Pavimentación de las Calles Hierro, Méjico y otras del Barrio de Casas Nuevas.....	17713
Adjudicación del Contrato del Parque Infantil en el Ejido.....	17714
Adjudicación del Contrato de Mejoras y ampliación en el Local Social Tecén.....	17714
Adjudicación del Contrato de Remodelación de la Plaza Pública San José de Las Longueras.....	17715
Adjudicación del Contrato de Ampliación del Campo de Fútbol de Lomo Magullo.....	17715

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA**

Exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica 2005.....	17716
Formalización de Conceptos Retributivos del Personal Municipal y Suscripción de Nuevo Acuerdo Colectivo 2005-2007 .....	17716

**CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA**

Aprobación definitiva del Expediente Número Cuatro.....	17719
---	-------

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ARRECIFE**

Juicio 2.213/04, Mustapha Naji y otros contra Empresas Hoteleras Mijada, S.L. y otros .....	17721
---	-------

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2**

Juicio 465/03, María Soledad Liria Rodríguez contra Inversiones y Seguridad 2001, S.L.....	17721
Juicio 819/03, El Bani Abdelwahab contra Syscon Marketing Services, S.L. y otro.....	17722
Juicio 103/04, José Juan Santana Brito contra Seguricorp Cía. de Seguridad, S.L. ....	17723
Juicio 453/05, Rosana E. Colacino de Losciale contra Supermercados Único, S.L. y otros.....	17723

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7**

Juicio 879/04, Juan Manuel Faustino Rodríguez Díaz contra Pescadería Panamá, S.L. y otros.....	17724
Juicio 1.179/04, Cristo González Tejera contra Alumiyán, S.L. otro.....	17725
Juicio 1.078/04, Luis Rafael Demarcos contra Restaurante La Liguria y otro.....	17725
Juicio 227/05, Domingo Suárez Ortega contra Kacimi, S.L.....	17726
Juicio 412/05, Fernanda de Becerra Delgado contra María Sandra Cabrera Ortega (DRASA) y otro .....	17726

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE ARRECIFE**

Expediente de Dominio 231/05, de Pedro Jacinto Martín Rivero (Teguise).....	17727
---	-------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10**

Expediente de Dominio 530/04, de Antonio Fernández Henestrosa y Balmaseda (Las Palmas de G.C.).....	17728
---	-------

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARRECIFE**

Juicio 90/05, citación a Janice Catherine O'Brien.....	17729
--	-------

Juicio 53/05, citación a Philippe Claude Jacky Whitehead.....	17729
Juicio 17/05, citación a Armando Hernández Ortega.....	17729
<b>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</b>	
Juicio 38/05, notificación a Carmen Ascanio Herrera y otros.....	17730
Juicio 56/05, notificación a Aabon Gadio Sileymane y otro.....	17730
<b>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</b>	
Juicio 273/04, notificación a Marijus Siuggzda.....	17731
<b>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE ARRECIFE</b>	
Juicio 116/05, citación a Penélope López Quintana.....	17731
Juicio 120/05, citación a Joao Mendes.....	17732
Juicio 125/05, citación a Jhon Jairo.....	17732
Juicio 137/05, citación a Richard George Valks.....	17732

## I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

#### Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

#### ANUNCIO

##### 13.340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, artículo 60, párrafo final, y concordantes, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Canarias, en los procedimientos sancionadores que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o a partir del día siguiente a la finalización del plazo de QUINCE DÍAS de exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Número de Expediente: 5/3.054. Nombre: Saúl Nauzet López Martín. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42212545R. Fecha de la resolución: 15/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas) (35.022). Resolución: Imponer a Saúl Nauzet López Martín, la sanción de multa de 900,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/3.050. Nombre: Saúl Nauzet López Martín. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42212545R. Fecha

de la resolución: 15/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Resolución: Imponer a Saúl Nauzet López Martín, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.965. Nombre: Idafe Quintana García. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 45769344B. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1192 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Resolución: Imponer a Idafe Quintana García, la sanción de multa de 900,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.956. Nombre: Alberto Rodríguez Fernández. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 53182619H. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: San Bartolomé de Tirajana (Maspalomas) (Las Palmas). Resolución: Imponer a Alberto Rodríguez Fernández, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.848. Nombre: Joan Domingo Ojeda Ramos. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42200497M. Fecha de la resolución: 27/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Joan Domingo Ojeda Ramos, la sanción de multa de 1.200,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.843. Nombre: Carlos Iván Pérez del Rosario. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 45763732B. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de

Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) Resolución: Imponer a Carlos Iván Pérez del Rosario, la sanción de multa de 300,54 euros así como incautación del arma intervenida.

Número de Expediente: 5/2.787. Nombre: Antonio García Guedes. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42210458F. Fecha de la resolución: 27/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Resolución: Imponer a Antonio García Guedes, la sanción de multa de 900,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.755. Nombre: Eduardo Betancor Ojeda. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 54083655Y. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Telde (Jinámar) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Eduardo Betancor Ojeda, la sanción de multa de 1.800,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.747. Nombre: José Rafael Morales Machín. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42758007H. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Tamaraceite) (Las Palmas) Resolución: Imponer a José Rafael Morales Machín, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.676. Nombre: Natanael Bolaños Bueno. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42205053F. Fecha de la resolución: 27/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Casa Pastores) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Natanael Bolaños Bueno, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/2.396. Nombre: Juan Luis Angulo Suárez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 43246441R. Fecha de la resolución: 07/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1192 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Resolución: Imponer a Juan Luis Angulo Suárez, la sanción de multa de 300,54 euros.

Número de Expediente: 5/1.705. Nombre: Benito César González González. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42205598. Fecha de la resolución: 27/06/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Benito César González González, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/1.528. Nombre: Oliver Javier Adán Hernández. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78501019H. Fecha de la resolución: 03/08/2005. Norma infringida: Ley 10/1990, del Deporte. Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) Resolución: Imponer a Oliver Javier Adán Hernández la sanción de multa de 3.001,00 euros y prohibición de acceso a recintos deportivos por un período de CINCO MESES.

Número de Expediente: 5/3.134. Nombre: Salvador Villalón Segura. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42215115H. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: San Bartolomé de Tirajana (Maspalomas) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Salvador Villalón Segura, la sanción de multa de 900,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/3.240. Nombre: Cristóbal Rodríguez Sánchez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 43273933P. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: San Bartolomé de Tirajana (Maspalomas) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Cristóbal Rodríguez Sánchez, la sanción de multa de 600,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/3.288. Nombre: Alberto E. Rodríguez Guzmán. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 45761475P. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: San Bartolomé de Tirajana (San Fernando) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Alberto E. Rodríguez Guzmán, la sanción de multa de 300,54 euros así como incautación del arma intervenida.

Número de Expediente: 5/3.635. Nombre: José García Medina. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78495736W. Fecha de la resolución: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Gáldar (Las Palmas). Resolución: Imponer a José García Medina la sanción de multa de 600,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/3.991. Nombre: Yeray Lorenzo de Llanos. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78511863Y. Fecha de la resolución: 27/07/2005. Norma infringida:

Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Agüimes (Playa de Arinaga) (Las Palmas) Resolución: Imponer a Yeray Lorenzo de Llanos, la sanción de multa de 900,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/4.125 Nombre: Tanauso Rodríguez González. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 44718636. Fecha de la resolución: 25/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) Resolución: Imponer a Tanauso Rodríguez González, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/4.431. Nombre: Lorenzo Amador Talavera. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42837292E. Fecha de la resolución: 26/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) Resolución: Imponer a Lorenzo Amador Talavera, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/4.647. Nombre: Samuel Hernández Suárez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 54089017D. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Telde (El Calero) (Las Palmas) (35.026) Resolución: Imponer a Samuel Hernández Suárez, la sanción de multa de 450,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/4.674. Nombre: Rayco Manuel Santana Vega. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 45768058J. Fecha de la resolución: 02/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Resolución: Imponer a Rayco Manuel Santana Vega, la sanción de multa de 300,54 euros así como incautación del arma intervenida.

Número de Expediente: 5/5.499. Nombre: Luz Marina González Guerrero. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X4901182C. Fecha de la resolución: 05/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Arrecife (Las Palmas). Resolución: Imponer a Luz Marina González Guerrero, la sanción de multa de 601,01 euros.

Número de Expediente: 5/5.501. Nombre: John Freyman Núñez Infante. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X4834853T. Fecha de la resolución: 05/08/2005. Norma infringida:

Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Resolución: Imponer a John Freyman Núñez Infante, la sanción de multa de 300,51 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de agosto de dos mil cinco.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

12.052-A

## Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

### ANUNCIO

#### 13.341

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio que la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas ha acordado la Iniciación de procedimiento sancionador a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

En todos los expedientes se nombra como Instructora a doña Ofelia Toledo Bayón, Jefa de Servicio de la Delegación de Gobierno, pudiendo ejercerse contra dicho nombramiento el derecho de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, tal iniciación será considerada propuesta de resolución de imposición la sanción que para cada caso se indica, con las consecuencias especificadas en los artículos 18 y 19 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o a partir del día siguiente a la finalización del plazo de QUINCE DÍAS de exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes a su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número de Expediente: 5/5.074. Nombre: Onel Fonseca Fernández. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X1489839Z.

Fecha del Acuerdo: 18/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Onel Fonseca Fernández, la sanción de multa de 301,00 euros así como incautación del arma intervenida

Número de Expediente: 5/5.086. Nombre: Antonio Ruymán Pérez Hernández. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 54084979L. Fecha del Acuerdo: 18/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Agüimes (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Antonio Ruymán Pérez Hernández, la sanción de multa de 500,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.154. Nombre: Manuel García Mosteiro. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 31323760Z. Fecha del Acuerdo: 21/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Manuel García Mosteiro, la sanción de multa de 500,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.229. Nombre: Abián Huguet Rodríguez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X0803928P. Fecha del Acuerdo: 22/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Abián Huguet Rodríguez, la sanción de multa de 400,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.317. Nombre: Vitaly Tarasov. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X3113527V. Fecha del Acuerdo: 28/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Vitaly Tarasov, la sanción de multa de 301,00 euros así como incautación del arma intervenida.

Número de Expediente: 5/5.321. Nombre: Coumba Gningue. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: X3482484D. Fecha del Acuerdo: 28/07/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1192 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Coumba Gningue, la sanción de multa de 400,00 euros.

Número de Expediente: 5/5.329. Nombre: Pedro Marcelo Gil González. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42586054J. Fecha del Acuerdo: 01/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Pedro Marcelo Gil González, la sanción de multa de 90,00 euros.

Número de Expediente: 5/5.352. Nombre: Alejandro Díaz Díaz. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78484841D. Fecha del Acuerdo: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Alejandro Díaz Díaz, la sanción de multa de 301,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.373. Nombre: Roberto Alonso Méndez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78487960T. Fecha del Acuerdo: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Roberto Alonso Méndez, la sanción de multa de 400,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.374. Nombre: Nicolás González Hernández. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78507895V. Fecha del Acuerdo: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Nicolás González Hernández, la sanción de multa de 301,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.379. Nombre: Cristian Luzardo Orihuela. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78498110F. Fecha del Acuerdo: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Cristian Luzardo Orihuela, la sanción de multa de 400,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5402. Nombre: Francisco J. González González. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42203646A. Fecha del Acuerdo: 04/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Sardina) (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Francisco

J. González González, la sanción de multa de 301,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.490. Nombre: Aday Martín Luján. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78487272W. Fecha del Acuerdo: 08/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Aday Martín Luján, la sanción de multa de 301,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Número de Expediente: 5/5.493. Nombre: Acorán Jesús Trujillo Santana. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 45769879V. Fecha del Acuerdo: 08/08/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Agüimes (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a Acorán Jesús Trujillo Santana, la sanción de multa de 301,00 euros e incautación de las sustancias y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de agosto de dos mil cinco.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

12.052-B

### Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

#### ANUNCIO

##### 13.342

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio que por la Instructora del expediente se ha formulado Propuesta de resolución en los procedimientos sancionadores que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Asimismo se ofrece a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o a partir del día siguiente a la finalización del plazo de QUINCE DÍAS de exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes a su defensa. Durante dicho plazo los expedientes estarán a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

Número de Expediente: 5/4678. Nombre: José Andrés Santana Suárez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42557947. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Fecha de la propuesta: 20/07/2005. Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Propuesta: Se propone imponer a José Andrés Santana Suárez, de la sanción de multa de 300,54 euros

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de agosto de dos mil cinco

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

12.051

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

#### ANUNCIO

##### 13.343

Se informa que con fecha de 29 de julio de 2005, el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura aprueba modificaciones en las Bases Reguladoras de la Concesión de Becas a Fondo Perdido para la realización de estudios de la ESO, BACHILLERATO Y F.P. EN LA ISLA, para la realización de estudios FUERA DE LA ISLA Y DE POSTGRADUADOS y para la realización de estudios de IDIOMAS EN EL EXTRANJERO (INGLÉS, ALEMÁN Y FRANCÉS), aprobadas en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2003 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de noviembre de 2003 y 12 de noviembre de 2003.

Las Bases modificadas estarán a su disposición en el Servicio de Educación y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Puerto del Rosario, a uno de septiembre de dos mil cinco.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,  
Alejandro Jorge Moreno.

12.142

## ANUNCIO

### 13.344

Publicado provisionalmente mediante inserción en el B.O.P. número 86 de 6 de julio de 2005, el acuerdo plenario de 24 de junio de 2005, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la aprobación definitiva del citado acuerdo, así como el texto íntegro de la siguiente :

#### **ORDENANZA ESPECIFICA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE FUERTEVENTURA EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y COLEGIOS MAYORES ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

El Cabildo de Fuerteventura considera que entre sus objetivos se encuentra el de fomentar e impulsar la realización de estudios universitarios de los ciudadanos de la Isla.

Atendiendo a los objetivos marcados y para su cumplimiento debe acometer acciones destinadas a apoyar económicamente a los alumnos y alumnas que desarrollan la formación universitaria en la Universidad de La Laguna mediante la concesión de subvenciones destinadas a sufragar parte de los costes derivados del alojamiento en las Residencias y Colegios Mayores adscritos a la Universidad por considerar que las especiales características geográficas del Archipiélago Canario no deben condicionar el acceso a la educación de los ciudadanos.

#### Artículo 1. Régimen Jurídico

Las presentes Bases Específicas regularán y fijarán los criterios y procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Cabildo de Fuerteventura en materia de alojamiento de estudiantes de Fuerteventura en Residencias y Colegios Mayores adscritos a la Universidad de La Laguna, en el marco del régimen jurídico definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común; y las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### Artículo 2. Crédito presupuestario

La financiación de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en cada ejercicio económico.

La cuantía de la subvención que se conceda se establecerá aplicando los criterios de valoración mencionados en el artículo 10 de las presentes Bases, hasta un máximo del 50% del coste de alojamiento por curso académico, conforme a las tarifas que a tal efecto establezca la Universidad de La Laguna, que en cualquier caso no excederá de 3.000,00 euros.

Las subvenciones concedidas serán compatibles con la percepción de becas de estudios del Cabildo de Fuerteventura o de cualquier otra Administración Pública.

Las subvenciones concedidas serán incompatibles con las becas de colaboración y/o dirección que el Servicio de Alojamiento de la Universidad de La Laguna conceda y que eximen del abono en concepto de alojamiento del beneficiario durante el curso académico correspondiente.

#### Artículo 3. Objeto y finalidad de la subvención

1. Se considera objeto de la subvención, el siguiente fin:

a) Alojamiento en Residencias Universitarias y Colegios Mayores adscritos a la Universidad de La Laguna.

2. Los gastos subvencionables serán:

a) Gastos mensuales en concepto de alojamiento.

#### Artículo 4. Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios:

a) Los alumnos y alumnas de Fuerteventura que residan en Residencias y Colegios Mayores adscritos a la Universidad de La Laguna que cursen estudios universitarios y que no estén exentos de abono por ser beneficiarios de becas de dirección o cualquier otra

ayuda del Servicio de Alojamiento de La Universidad de La Laguna por la totalidad del curso académico que corresponda a la Convocatoria de las presente Bases.

Para ser beneficiario se requiere en todo caso que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, no sean deudores por resolución de procedencia de reintegro, que no tengan pendientes justificaciones de subvenciones concedidas con anterioridad y estar al corriente de las obligaciones de pago con este Cabildo en el momento de la concesión, y no estén incurso en alguna de las circunstancias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 5. Forma y plazo de presentación

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura y podrán presentarse junto con la documentación requerida, en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, calle Primero de Mayo, núm. 39, Puerto del Rosario, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados, así como en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de las solicitudes será establecido en cada Convocatoria por el Consejo de Gobierno Insular, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente a propuesta del Consejero/a Delegado/a correspondiente.

#### Artículo 6. Documentación a presentar con la solicitud

Los solicitantes deberán aportar la Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura a la que se deberá acompañar ( original y copia para su compulsión ) la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
- b) Declaración responsable de las subvenciones obtenidas para el mismo fin.
- c) Declaración jurada de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales (Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal ) y con la Seguridad Social.

d) Certificado emitido por la gerencia o dirección de la Residencia o Colegio Mayor en el que se encuentra alojado el solicitante, debiendo constar en el mismo el período de tiempo alojado y el total de las mensualidades efectivamente abonadas por el residente.

e) Documento acreditativo de encontrarse matriculado en la Universidad de La Laguna.

f) Alta a terceros (el impreso será facilitado por la Tesorería o la Unidad Administrativa que tramite el expediente ).

En toda documentación complementaria que sea presentada para unir al expediente se deberá indicar el nombre del solicitante y de la Convocatoria a la que corresponda.

#### Artículo 7. Obligaciones de los Beneficiarios

Los Beneficiarios estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.
- b) Comunicar al Cabildo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier otra Administración Pública o institución privada.
- c) Facilitar toda la información que le sea debidamente requerida por el Cabildo de Fuerteventura y someterse a las actuaciones de comprobación y control relacionadas con las subvenciones concedidas.
- d) Comunicar al Cabildo cualquier eventualidad en el objeto de la subvención, en el momento que se produzca.
- e) Proceder al reintegro de la subvención concedida en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

#### Artículo 8. Procedimiento de concesión de Subvenciones

El procedimiento de concesión de las subvenciones tendrá carácter ordinario y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva en la forma que establece la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, así como en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente, el Consejo de Gobierno Insular, iniciará el procedimiento mediante Convocatoria pública en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, debiéndose ajustar a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza General del Cabildo de Fuerteventura.

#### Órgano Instructor:

1. El órgano instructor, el Departamento de Educación, verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

2. Examinadas las solicitudes presentadas en plazo, en los casos de insuficiencia de algún documento, el Departamento de Educación requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, en un plazo máximo e improrrogable de diez días, con indicación de que, así no lo hiciera, se le tendrá por desasistido de su petición, previa resolución por el Consejo de Gobierno Insular, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. La notificación del requerimiento se realizará en los términos previstos en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en plazo fijado en la convocatoria del ejercicio correspondiente.

#### Órgano Colegiado:

Estará constituido como mínimo por los siguientes miembros, el Consejero Delegado correspondiente, dos Técnicos del Departamento de Educación nombrados por el Consejero Delegado en materia de Educación y otros a quienes designe en cada convocatoria.

El órgano colegiado, evaluadas las solicitudes, emitirá informe en el que se concrete el resultado según los criterios establecidos, así como que, según la información obrante, los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos exigidos para obtener subvención de acuerdo a las presentes Bases.

#### Órgano Concedente:

El órgano instructor propondrá al Consejo de Gobierno Insular, a la vista de los expedientes e informes del órgano colegiado, la relación de beneficiarios y cuantía de la subvención.

La notificación de la propuesta de resolución provisional se realizará a los interesados mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Cabildo, concediendo un plazo de diez (10) días para la presentación de alegaciones.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, remitirá la propuesta de resolución definitiva a la Intervención General para su fiscalización y posterior elevación al Consejo de Gobierno Insular.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener la relación de solicitantes a los que se les concede, importe de la concesión, plazo de presentación de la aceptación, determinación de la justificación, abono, reintegro y control financiero, así como, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Fuerteventura resolverá en un solo acto la convocatoria. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir de la correspondiente convocatoria.

La notificación de la concesión será comunicada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recibida la notificación el beneficiario deberá presentar la aceptación expresa de la subvención en un plazo de 10 días naturales.

#### Artículo 9. Publicidad de las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas se publicarán mediante un extracto de las mismas, en el Tablón de Edictos del Cabildo, así como en la página Web oficial del Cabildo. Este extracto deberá contener, como mínimo, la expresión de la convocatoria, beneficiarios y cuantía de las subvenciones.

#### Artículo 10. Criterios de valoración de las solicitudes.

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se establece el siguiente criterio de valoración:

Por acreditar encontrarse alojado en Residencia Universitaria o Colegio Mayor adscrito a la Universidad de La Laguna, 50 puntos:

a) En el supuesto de no ser beneficiario de beca de colaboración o dirección por el Servicio de Alojamiento de la Universidad de La Laguna, se concederán 30 puntos más.

b) En el supuesto de ser beneficiario de beca de colaboración por el Servicio de Alojamiento de la Universidad de La Laguna, por un periodo de tiempo que no suponga la totalidad del curso académico correspondiente, se concederán 20 puntos más.

Condicionado a las disponibilidades presupuestarias, tendrán prioridad entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma, aquellas que obtengan mayor puntuación valoradas atendiendo al criterio establecido.

#### Artículo 11. Plazo de Ejecución.

El objeto subvencionable se realizará en el plazo que establece el curso académico correspondiente.

#### Artículo 12. Justificación y abono de la subvención.

Con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios previa justificación, que se realizará mediante la presentación del certificado emitido por la Dirección de la Residencia Universitaria o Colegio Mayor en el que se encuentre residiendo y certificado emitido por el Servicio de Alojamiento de la Universidad de La Laguna, que será requerido por el órgano gestor, en el que consta la relación de estudiantes de Fuerteventura y el tiempo de permanencia en la misma durante el curso académico correspondiente, así como, las incidencias que pudieran darse, que deberá ser presentado antes del 15 de noviembre correspondiente a la anualidad de la convocatoria.

Artículo 13. La pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Se perderá el derecho al cobro total de la subvención cuando no se presente la documentación justificativa, cuando el beneficiario haya obtenido para la misma

finalidad subvenciones o ayudas públicas que, sumadas a las del Cabildo, superen el porcentaje de los costes totales, así como por considerarse incompleta la justificación aportada, en tal caso, se recalculará la subvención de acuerdo al porcentaje concedido sobre el coste total del alojamiento.

La pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención será declarada por el órgano concedente.

Las causas de nulidad u anulabilidad serán las establecidas por la LRJPAC.

#### Artículo 14. Reintegro, Infracciones Administrativas y Responsabilidades en materia de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y artículo 31 de las Ordenanzas Generales del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

#### Artículo 15. Control Financiero

El control financiero se formulará de acuerdo a lo previsto en materia de subvenciones en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 44 de la Ley General de Subvenciones, y artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

#### Artículo 16. Disposición Final

La presente Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y en la página Web del Cabildo, entrando en vigor el día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Estarán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.”

Puerto del Rosario, a uno de septiembre de dos mil cinco.

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD,  
Alejandro Jorge Moreno.

## **EXCMO. CABIDLO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Valora Gestión Tributaria**

#### **ANUNCIO**

##### **13.346**

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso Contencioso-Administrativo número 431/2005, interpuesto por DOÑA MARIA AUXILIADORA CASTELLANO BOLAÑOS, contra Decreto dictado por la Presidencia del organismo autónomo Valora Gestión Tributaria, de fecha 14 de abril de 2005, a medio del presente se emplaza a todos posibles interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en concepto de demandados o codemandados, en plazo de NUEVE DIAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; todo ello en cumplimiento del Decreto Presidencial, de fecha 29 de agosto de 2005, y de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Palmas de Gran Canaria a treinta de agosto de dos mil cinco.

LA PRESIDENTA, Rosa Rodríguez Díaz.

12.146

### **Área de Política Social y Socio-Sanitaria**

#### **Servicio de Asuntos Sociales**

#### **ANUNCIO**

##### **13.345**

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 16 de noviembre, General de Subvenciones, se publica relación anexa de las Subvenciones en el ámbito social que han sido concedidas en la convocatoria del año 2005, según la Ordenanza

específica reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones en el ámbito social (BOP número 28, de 2 de marzo de 2005), dotada con las partidas presupuestarias: 05100 323 462000005, por importe de CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (40.996,00) EUROS, 05100 323 462000105, por importe de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (50.460,00) EUROS, 05100 323 462000205 por importe de QUINIENTOS MIL (500.000,00) EUROS; 05100 323 480000105 por importe de QUINIENTAS NOVENTA MIL TRESCIENTAS NUEVE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (590.309,25 EUROS); 05100 323 480000705 por importe de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (107.232,00) EUROS, 05100 323 489000005 por importe de QUINCE MIL (15.000,00) EUROS; y 05100 323 780000005 por importe de TREINTA Y CINCO MIL (35.000,00) EUROS.

Asimismo, conforme a la Base Cuarta, apartado cuarto, de la Convocatoria de Subvenciones en el ámbito social para el año 2005, se ha procedido a la formalización de Convenios plurianuales con las entidades que figuran en relación anexa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o en caso de no hacer uso de esta potestad, Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de septiembre de dos mil cinco.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto número 11, de 18.03.04), EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, Luis Larry Álvarez Cardero.

ANEXO I						
PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUNTAMIENTOS						
Solicitudes admitidas a trámite y aceptadas (más de 30.000 euros)						
PROGRAMA	AYUNTAMIENTO	Nº PARTIDA	APROBADO	CONCEPTO	PRÓRROGA	REFORMULACIÓN
PLAN DE ACCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN LABORAL	ARTENARA	05100 323 462000205	73.000,00	PERSONAL	31/01/06	SI
PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE DISAPACITADOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE	MANCOMUNIDAD DEL NORTE	05100 323 462000205	44.860,48	GASTOS CORRIENTES		SI
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	SANTA Mª DE GUÍA	05100 323 462000205	32.000,00	PERSONAL		SI
CENTRO DE REHABILITACIÓN PRELABORAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	TEROR	05100 323 462000205	32.000,00	PERSONAL		
INTERVENCIÓN SOCIAL CON COLECTIVOS ESPECIFICOS	VILLA DE FIIRGAS	05100 323 462000205	32.000,00	PERSONAL		SI
PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	AGAETE	05100 323 462000205	32.000,00	PERSONAL	14/02/06	SI
SERVICIO DE DÍA EL HORNO	MOGÁN	05100 323 462000105	31.152,91	PERSONAL		
ANEXO I						
PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUNTAMIENTOS						
Solicitudes admitidas a trámite y aceptadas ( hasta 30.000 euros)						
PROGRAMA	AYUNTAMIENTO	Nº PARTIDA	APROBADO	CONCEPTO	Nº PARTIDA	CONCEPTO
REHABILITACIÓN Y APOYO A LOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD	SAN MATEO	05100 323 462000205	25.466,00	PERSONAL		
PERMANECER EN EL HOGAR: LA FISIOTERAPIA COMO APOYO AL CUIDADO DE LOS MAYORES Y CUIDADORES	VALSEQUILLO	05100 323 462000205	25.275,00	PERSONAL		
PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA LAS PERSONAS DEPENDIENTES	ARUCAS	05100 323 462000205	23.000,00	PERSONAL		
EMPLEO	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	05100 323 462000205	23.000,00	PERSONAL		
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA VILLA DE INGENIO	INGENIO	05100 323 462000205	23.000,00	PERSONAL		SI
PROYECTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS O CUIDADORES DE MOGÁN	MOGÁN	05100 323 462000205	23.000,00	PERSONAL		
APOYO PSICOLÓGICO Y EDUCATIVO PARA MAYORES DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL SAD	SANTA BRIGIDA	05100 323 462000205	20.477,04	PERSONAL	28/02/06	
APOYO PSICOLÓGICO PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EN LA FAMILIA	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	05100 323 462000105	19.307,09	PERSONAL		
INTERVENCIÓN CON ENFERMOS DE ALZHEIMER	MOYA	05100 323 462000205	19.275,50	PERSONAL		
CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON CANCER "TECUM"	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	05100 323 462000205	14.666,74	PERSONAL	31/03/06	SI
DESPLAZAMIENTO DE ALUMNOS AL CENTRO OCUPACIONAL DE SAN MATEO	TEJEDA	05100 323 462000205	14.025,60	GASTOS CORRIENTES		
"TAIFA". PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVO EN LA 3ª EDAD	VALLESECO	05100 323 462000205	13.275,50	GASTOS CORRIENTES		
CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	TELDE	05100 323 462000205	12.000,00	PERSONAL		
APOYO PSICOSOCIAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	SANTA BRIGIDA	05100 323 462000005	11.500,00	PERSONAL	31/03/06	
CENTRO DE DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES	TELDE	05100 323 462000005	11.142,78	GASTOS CORRIENTES		
PREVENCIÓN, REEDUCACIÓN Y TERAPIA DEL LENGUAJE	MOYA	05100 323 462000005	10.850,80	PERSONAL		
"BRUMA". PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL AMBITO JUVENIL	VALLESECO	05100 323 462000205	9.343,95	PERSONAL	11/02/06	SI
INTERVENCIÓN SOCIAL A LOS CENTROS DE MAYORES	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	05100 323 462000205	8.333,26	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
PROGRMA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TOXICOMANÍAS	AGUIMES	05100 323 462000005	7.448,76	PERSONAL		

ANEXO II							
PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA ENTIDADES SOCIALES							
Solicitudes admitidas a trámite y aceptadas (más de 30.000 euros)							
PROGRAMA	ENTIDAD	CIF	APROBADO	Nº PARTIDA	CONCEPTO	PRÓRROGA	REFORMULACIÓN
SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS AFECTADAS POR FIBROSIS QUIÍSTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS	FUNDACIÓN CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUIÍSTICA	G-35820950	60.000,00	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
ATENCIÓN INTEGRAL AL PARALÍTICO CEREBRAL	FUNDACIÓN TIPCI	G-35521533	60.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
TALLER DE HORTICULTURA	OBRA SOCIAL	G-35221845	41.610,87	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
ANEXO II							
PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA ENTIDADES SOCIALES							
Solicitudes admitidas a trámite y aceptadas (hasta 30.000 euros)							
PROGRAMA	ENTIDAD	CIF	APROBADO	Nº PARTIDA	CONCEPTO	PRÓRROGA	REFORMULACIÓN
CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES LEVES O MODERADAS	ASOCIACIÓN ALZHEIMER CANARIAS	G-35395730	30.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR	FEAPS CANARIAS (Federación Regional canaria de Organizaciones a favor de personas con discapacidad intelectual)	G-35083112	25.926,24	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
AULA DE LA TERCERA EDAD PROVINCIA DE LAS PALMAS	ASOCIACIÓN CULTURAL AULA DE LA 3ª EDAD	G-35245448	25.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EDAD AVANZADA	ADEPSI	G-35068824	24.723,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
EDUCA: EDUCACIÓN DE CALLE. TALLERES PRELABORALES Y BOLSA DE EMPLEO	PROCLADE CANARIAS (Promoción Claretiana de Cooperación para el desarrollo)	G-38569158	22.771,10	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTE		
ACOMPANIAMIENTO-ASESORAMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ADIS ATAJO	FUNDACIÓN ADSIS	G-81436099	22.614,35	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COCEMFE-LAS PALMAS	G-35327204	21.479,97	05100 323 480000105	PERSONAL		
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES DE ENFERMOS AFECTADOS ANOREXIA Y BULIMIA	ASOCIACIÓN GULL-LASÉGUE (Para el estudio y el tratamiento de la anorexia y la bulimia en Canarias)	G-35566876	20.237,50	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
CLUB DE OCIO Y DEPORTIVO	SÍNDROME DE DOWN	G-35131515	20.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIAL A AFECTADOS POR VIH	AMIGOS CONTRA EL SIDA	G-35435163	18.679,19	05100 323 480000105	PERSONAL	31/03/06	
ADIICIO	ADISNOR (Asociación de discapacitados del Noroeste de Gran Canaria)	G-35231745	16.021,25	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES	31/03/06	SI
GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELÉFONO DE LA ESPERANZA	TELÉFONO DE LA ESPERANZA	Q-2800266-E	15.790,96	05100 323 480000105	PERSONAL		SI
PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR "ENTRE TODOS"	FUNDACIÓN CNARIA CESICA PROYECTO HOMBRE (Centro de solidaridad de las Islas)	G-38228102	15.000,00	05100 323 489000005	PERSONAL		
PROYECTO BETA CANARIAS II	ASOCIACIÓN AFIGRANCA (Asoc. De Enfermos de Fibromialgia de Gran Canaria)	G-35594910	15.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL		
EL BIENESTAR DEL AFECTADO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE MEDIANTE SERVICIOS ASISTENCIALES, RESPIRO FAMILIAR, ACTIVIDADES CULTURALES,....	APEM (Asoc. Provincial de Esclerosis Múltiples)	G-35302785	14.424,08	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
AYUDAS DE COMEDOR PARA USUARIOS NECESITADOS DE CIVITAS	CIVITAS (Centro de atención a minusválidos psíquicos)	G-35025048	14.111,68	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
PROGRAMA DE PREVENCIÓN "A TU SALUD"	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL CALIDAD DE VIDA	G-35263318	12.568,80	05100 323 480000105	PERSONAL		SI
PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y SOCIODEPORTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	COMPSI (Coordinadora de Centros Ocupacionales de la Provincia de Las Palmas)	G-35329556	12.000,00	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
ACTIVIDADES DE TALLER (PROFESOR Y MATERIAL PARA TALLERES)	APNALP (Asoc. De Padres de niños Autistas de Las Palmas)	G-35042977	11.420,10	05100 323 480000105	PERSONAL		
PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AFESUR (Asoc. Comarcal de Familiares de Enfermos Mentales)	G-35473453	10.400,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-COMUNITARIA DE LOS MAYORES RESIDENTES	RESIDENCIA LABOURÉ (Hijas de la Caridad)	Q-3500100 G	8.513,28	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES	31/03/06	SI
AGENTE DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SORDA ADECOSOR	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LAS ISLAS (FASICAN)	G-38438750	7.953,24	05100 323 480000105	PERSONAL		
"CONOCIENDO MI ENTORNO" 2005	ADITE (Asociación de Padres de personas con Discapacidad psíquica de Teror)	G-35617562	6.048,84	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
SERVICIO DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EDAD ESCOLAR	APAELP (Asoc. De Padres de alumnos de aulas enclave)	G-35562578	6.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI

ATENCIÓN SOCIAL DIRIGIDA AL COLECTIVO DE PERSONAS SORDAS DEL SUR DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA ZONA SUR (ASOZUR)	G-35598341	6.000,00	05100 323 480000105	PERSONAL		SI
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ENFERMOS Y ENFERMAS RENALES CRÓNICAS	ALCER LAS PALMAS	G- 35052216	5.439,32	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
APREDIENDO A DESCUBRIR	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRAN CANARIA	G- 35049923	4.087,00	05100 323 480000105	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		SI
PROYECTO MEDIA LUNA	PARROQUIA DE S. JUAN BOSCO JINÁMAR	Q- 3500212J	3.423,00	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
CENTRO DE ACOG. Y SEGUIMIENTO FRANCISCO DE ASÍS	PARROQUIA DE S. JUAN BOSCO JINÁMAR	Q- 3500212J	2.792,75	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
OCIO Y TIEMPO LIBRE	ACTRADE (Asoc. Canaria para personas con trastornos generalizados del desarrollo)	G- 35663897	2.515,50	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
PROYECTO LIMPIEZA	ASOC. BNFICO SOCIAL "FAYCÁN"	G- 35317155	2.000,00	05100 323 480000105	GASTOS CORRIENTES		
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	G- 35	20.755,00	05100 323 480000105	PERSONAL		
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES DE 6-12 AÑOS Y ADOLESCENTES	FUNDACIÓN ECCA	G- 35103431	23.615,00	05100 323 480000705	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES		
ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE SERIGRAFIA Y ROTULACION	ANSINA	G-35731869	2.000,00	05100 323 78000005	INVERSIÓN		
ADECUACIÓN DE INSTALACIONES RESIDENCIA PERS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL QUE ENVEJECEN	APROSU	G-35029065	9.000,00	05100 323 78000005	INVERSIÓN		
1ª FASE PROYECTO REHABILITACIÓN PLANTA HOSPEDERÍA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	G-3500084C	24.000,00	05100 323 78000005	INVERSIÓN		

CONVENIOS CON ENTIDADES					
PROGRAMA	ENTIDAD	Nº PARTIDA	TOTAL COFINANCIACIÓN		CONCEPTO
ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y ALOJAMIENTO A PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES	FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA	05100 323 480000705	11.684,19	105.157,89	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES
"PROYECTO ENGOE" ACERCAMIENTO	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	05100 323 480000705	7.931,27	67.361,11	PERSONAL
RENACER I	ALUESA (ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y A LA EXCLUSIÓN SOCIAL)	05100 323 480000705	13.483,18	114.513,88	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES
PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL Y/O LABORAL PARA MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA	05100 323 480000705	8.293,79	70.439,95	PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES

12.145

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio

#### Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

#### ANUNCIO

#### 13.347

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la "SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, SGR" se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/234/2005), solicitando autorización para instalar OFICINA CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle ALBAREDA, NÚMERO 3.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.752

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

13.348

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la "CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO" se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/233/2005), solicitando autorización para instalar OFICINA BANCARIA CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle PINTOR JUAN GUILLERMO, NÚMERO 6.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y

Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.751

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

13.349

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por DON GUSTAVO JAVIER DÍAZ MONAGAS se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/239/2005), solicitando autorización para instalar MOTOLAVADO, en la calle OVIEDO, NÚMERO 4.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses

de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE (P.S. Decreto número 16.598/2005, de 27 de julio), Rafael Santana Quílez.

11.756

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

**13.350**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**COMUNICA:**

Que por DON BENJAMÍN SANTANA TRAVIESO se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/261/2005), solicitando autorización para instalar ASADERO DE POLLOS, en la calle LOS AVELLANOS, NÚMERO 15.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de agosto de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.930

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades Comerciales  
e Industriales**

**EDICTO**

**13.351**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**COMUNICA:**

Que por la entidad BAR RESTAURANTE PIZZERÍA VILLENA, S.L., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/257/2005) solicitando autorización para instalar BAR-RESTAURANTE-PIZZERÍA, CON DOS MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO "B", en la calle SALTA, NÚMERO 7.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 (martes y jueves) (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre), podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.936

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades Comerciales  
e Industriales**

**EDICTO**

**13.352**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por DOÑA ÁGUEDA MEDINA MÁRQUEZ, se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/205/2005) solicitando autorización para instalar PELUQUERÍA UNISEX, en la calle SAN JUAN DE ÁVILA, NÚMERO 58.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 (martes y jueves) (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre), podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de agosto de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y

PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, B.O.P. número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.929

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE AGÜIMES**

**EDICTO**

**13.353**

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.

HACE SABER:

Que por DON MIGUEL ÁNGEL HERRERO HERNÁNDEZ en representación de "CONGELADOS HERBANIA, S.A." se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/75/2005) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de ELABORACIÓN DE PESCADO AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, en la calle LAS MIMOSAS, PAR. 124.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 12:00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a uno de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Óscar Hernández Suárez.

11.160

**EDICTO**

**13.354**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

**HACE SABER:**

Que por DON NICOLÁS HERNÁNDEZ SANTANA, en representación de TALLERES JINÁMAR, se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expediente número IND/88/2005) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de CERRAJERÍA, en la calle LOS CACTUS, NÚMERO 250, POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a nueve de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Óscar Hernández Suárez.

12.040

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**

**Área de Servicios**

**ANUNCIO**

**13.355**

Expediente: 2005-018.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, (Boletín Oficial de Canarias de 14.01.98) se somete a información Pública el expediente que se tramita a instancia de DON LUCIANO MARTÍN MORALEDA, en nombre y representación de SUPERCOR, S.A., para la concesión de licencia para la instalación de SUPERMERCADO, a ubicar en la PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (MERCADO), de este municipio, durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera

por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito las alegaciones que tengan por conveniente.

Arucas, a siete de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Ángel Víctor Torres Pérez.

12.152

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE INGENIO**

**ANUNCIO**

**13.356**

Por DON CARMELO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en representación de "CONSTRUCCIONES ALJONAVA, S.L.", se ha presentado en estas Oficinas Municipales solicitud para que se le conceda la licencia municipal de apertura para un GARAJE, a emplazar en la calle BERNEGAL, NÚMERO 15, ESQUINA CALLE LA CORSA, NÚMERO 88, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, para quienes se consideren afectados o perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones o reclamaciones pertinentes, mediante escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 09:00 a 13:00 horas en el Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

Villa de Ingenio, a veinte de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE COMERCIO. (Decreto número 1710/16.06.2003), Juan Manuel Hernández Alonso.

12.062

**ANUNCIO**

**13.357**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de

julio de 2005, el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancia Diurna para Mayores, de este término municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el mismo a Información Pública durante el plazo de TREINTA DÍAS, (excluidos sábados y festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los interesados el expediente en la Secretaría General de este Consistorio.

En la Villa de Ingenio, a tres de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Manuel Hernández Estupiñán.

12.100

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### ANUNCIO

#### 13.358

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se hace público que por DOÑA NOELIA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, se ha interesado Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "SALÓN DE BELLEZA", sito en el NÚMERO 13 DE LA CALLE TERRERO DE PÁJARA, en este Término Municipal, n/rfa. 17/2005 A.C., al objeto de que quien se considere afectado, formule por escrito y durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar de la publicación de este Anuncio, las alegaciones que a su derecho conviniere en las Oficinas Municipales, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados.

En Pájara, a cinco de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

11.423

### ANUNCIO

#### 13.359

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos

Públicos y Actividades Clasificadas, se hace público que por la representación de la entidad mercantil "PÉREZ SAAVEDRA HERMANOS, S.A.", se ha interesado Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "SUPERMERCADO", sito en los BAJOS DEL HOTEL "CACTUS GARDEN" DE SOLANA MATORRAL, en este Término Municipal, n/rfa. 8/2005 A.C., al objeto de que quien se considere afectado, formule por escrito y durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar de la publicación de este Anuncio, las alegaciones que a su derecho conviniere en las Oficinas Municipales, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados.

En Pájara, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

7.999

## ANUNCIO

#### 13.360

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se hace público que por DON LUÍS CABRERA CABRERA, se ha interesado Licencia de Apertura para actividad clasificada consistente en "GRANJA CAPRINA", sito en donde dicen "FAYAGUA", en este Término Municipal, n/rfa. 21/2005 A.C., al objeto de que quien se considere afectado, formule por escrito y durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar de la publicación de este Anuncio, las alegaciones que a su derecho conviniere en las Oficinas Municipales, donde se encuentra el expediente a disposición de los interesados.

En Pájara, a once de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Guillermo Concepción Rodríguez.

11.694

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

### NOTIFICACIÓN

#### 13.361

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) notifica a Francisco Miguel Laguna Santos, a través de este Boletín, por ignorarse su domicilio actual.

#### REQUERIMIENTO

Por la presente, y habida cuenta que por los Servicios Municipales se ha procedido a la recogida del perro cuyos datos se indican más adelante, se le requiere, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 8/1991, de 30 de abril de, Protección de los Animales, para que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente escrito se persone en la Concejalía de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Bartolomé a fin de recuperar su posesión previo abono de los gastos que haya originado su custodia y mantenimiento.

A su vez se advierte que transcurrido el plazo anteriormente citado, el animal podrá ser objeto de apropiación, sacrificio o cesión a un tercero.

Así mismo se le comunica que el abandono de un animal doméstico o de compañía constituye una infracción muy grave, la cual será sancionada.

Datos del animal:

Nombre: Gos.

Raza: Rottweler.

Número de Chip: 982009000098668.

Propietario: Francisco Miguel Laguna Santos.

D.N.I- 30.069.207-L.

Dirección: Calle ---.

El animal no figura en la base de perdidos o robados.

En San Bartolomé, a veinticinco de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA(Decreto número 666/2005, de 30 de junio), José Manuel Morales Ortega.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### ANUNCIO DE CONCURSO ABIERTO 13.362

OBJETO:

Concurso abierto, para la contratación del suministro para la ADQUISICION DE 250 PARASOLES PARA EL SERVICIO DE PLAYAS. Expediente 2/05.

TIPO DE LICITACIÓN:

VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE  
(26.520,00) EUROS.

PLAZO DE ENTREGA:

Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

GARANTIAS:

Provisional: QUINIENTOS TREINTA Y UN (531.00)  
EUROS.

Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

El expediente administrativo, Pliegos etc., podrá ser examinados en horas de 09:00 a 13:00, en el Servicio de Contratación, sito en las Oficinas Municipales de Maspalomas, Avenida de Constitución, s/n, Maspalomas, CP 35100, teléfono: 928.723.400, Fax: 928.142.732, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las propuestas se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales o en el Registro Auxiliar de las Oficinas Municipales de Maspalomas en horas de 09:00 a 13:00, excepto los sábados de 09:00 a 12:00, durante los QUINCE (15) DÍAS NATURALES siguientes contados a partir de la publicación del anuncio de contrata en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, debiendo aportar dos sobres en la forma

indicada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Cláusulas XII y XIII.

**CLASIFICACIÓN:**

No se exige.

**APERTURA DE PLICAS:**

Tendrá lugar en acto público, en las Oficinas Municipales de Maspalomas, a las 12:00 horas de la primera de las fechas concretadas con carácter general en los días uno (1), diez (10) y veinte (20) tras el cierre del plazo de presentación de proposiciones. Si aquellas fechas coincidieran con sábados o festivos, el acto de apertura se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora en el mismo lugar.

**MODELOS DE PROPOSICIÓN:**

Constan en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Cláusula XXXIX.

San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

LA ALCALDESA, María Concepción Narváez Vega.

12.150

**ANUNCIO DE CONCURSO ABIERTO**

**13.363**

**OBJETO:**

Concurso abierto, para la contratación del suministro para la ADQUISICION DE 500 HAMACAS PARA EL SERVICIO DE PLAYAS. Expediente 1/05.

**TIPO DE LICITACIÓN:**

TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (32.500,30 EUROS).

**PLAZO DE ENTREGA:**

Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

**GARANTIAS:**

Provisional: SEISCIENTOS CINCUENTA (650,00) EUROS.

Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación.

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

El expediente administrativo, Pliegos etc., podrá ser examinados en horas de 09:00 a 13:00, en el Servicio de Contratación, sito en las Oficinas Municipales de Maspalomas, Avenida de Constitución, s/n, Maspalomas, CP 35100, teléfono: 928.723.400, Fax: 928.142.732, hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Las propuestas se presentarán en el Registro General de las Casas Consistoriales o en el Registro Auxiliar de las Oficinas Municipales de Maspalomas en horas de 9 a 13, excepto los sábados de 09:00 a 12:00, durante los QUINCE (15) DÍAS NATURALES siguientes contados a partir de la publicación del anuncio de contrata en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, debiendo aportar dos sobres en la forma indicada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Cláusulas XII y XIII.

**CLASIFICACIÓN:**

No se exige.

**APERTURA DE PLICAS:**

Tendrá lugar en acto público, en las Oficinas Municipales de Maspalomas, a las 12:00 horas de la primera de las fechas concretadas con carácter general en los días uno (1), diez (10) y veinte (20) tras el cierre del plazo de presentación de proposiciones. Si aquellas fechas coincidieran con sábados o festivos, el acto de apertura se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora en el mismo lugar.

**MODELOS DE PROPOSICIÓN:**

Constan en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Cláusula XXXIX.

San Bartolomé de Tirajana, a treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

LA ALCALDESA, María Concepción Narváez Vega.

12.151

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA****Recursos Humanos****ANUNCIO****13.364**

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de septiembre de 2005, se ha dictado por la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECRETO:** Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la provisión en propiedad y por Promoción Interna y a través del procedimiento de Concurso Oposición, de DOS PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, cuya convocatoria aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 87 de 30 de 8 de julio de 2005, Boletín Oficial de Canarias, número 152, de 4 de agosto y Boletín Oficial del Estado, número 171, de 19 de julio de 2005, respectivamente.

**CONSIDERANDO** el transcurso del plazo de presentación de instancias dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria que ha de regir el presente proceso.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

**LISTA DE ADMITIDOS**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
ESPINOSA BOLAÑOS	FELIX	43653330C	
GARCIA GUILLÉN	VICENTE RAFAEL	43269052A	
GONZALEZ ALEMAN	VICENTE	42770986W	
MATOS LOPEZ	BENIGNO	42763888B	

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

No existe ningún aspirante que se encuentre en situación de exclusión.

**SEGUNDO:** Dado que no existe ningún aspirante excluido o que deba subsanar defectos en su solicitud, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta se concede un plazo de DIEZ DIAS para la presentación de reclamaciones, en aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna transcurrido este plazo se elevará a definitiva la lista provisional, indicándose en ese momento el orden de actuación de aspirantes.

TERCERO: Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y pagina Web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

Santa Lucía, a cinco de septiembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez.

12.159

## Recursos Humanos

### ANUNCIO

#### 13.365

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de septiembre de 2005, se ha dictado por la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO: Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la provisión en propiedad y a través del procedimiento de oposición libre, de DIECIOCHO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, cuya convocatoria aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 63 de 16 de mayo de 2005, Boletín Oficial de Canarias, número 119, de 20 de junio y Boletín Oficial del Estado, número 131 de 2 de junio de 2005, respectivamente.

CONSIDERANDO el transcurso del plazo de presentación de reclamaciones dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el presente proceso.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO: Declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96 de 29 de Julio, siendo el orden de los aspirantes el siguiente:

#### LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
54084899P	ACOSTA LORENZO	DAVID	
43288964C	ALEMAN CABRERA	VANESA CARMEN	
44310361X	ALEMAN LORENZO	LUIS MARIO	*
42205802C	ALEMAN LORENZO	AITOR CHRISTIAN	
42207258G	ALMEIDA RAMIREZ	VICTOR MANUEL	
44720146G	ALONSO MIRANDA	JOSUE YERED	+ *
52838680K	ALVAREZ RODRIGUEZ	JUAN ALBERTO	+
43287477M	ARAÑA MEDINA	ANGEL RAMON	+
78510421J	ARENCIBIA RODRIGUEZ	AARON DAVID	
45755162C	ARROCHA GONZALEZ	JESUS DOMINGO	+
45756661R	ASCANIO CABRERA	EFREN DAVID	

54068938D	BAEZ ALVAREZ	IVAN JOSE	*
43286010X	BAEZ SANCHEZ	JOSE ANTONIO	
78479889W	BARRIOS OLIVA	RUBEN	
44311235X	BELLO PADILLA	ANIBAL	+
54072161N	BENHAMU LISNER	DAVID	
52837837Y	BENITEZ SANTANA	JUNIOR	
54075979N	BOLAÑOS TEJERA	ELIEZER DEL CRISTO	
44703984B	BONILLA PEREZ	ESTHER	
42200398K	BORDON CABALLERO	FRANCISCO JAVIER	+
42204682G	BOSA VEGA	ALFONSO MARTIN	
44311041T	BRITO PADRON	MARCOS	
43289664F	CABALLERO MARTEL	MIGUEL ANGEL	
43285732P	CABRERA GARCIA	MARCOS LEXIS	
54066641N	CABRERA GARCIA	BENITO JAVIER	
54075956N	CABRERA RODRIGUEZ	EFREN	
42205127N	CARDONA MEJIAS	ALEXIS	
78482028W	CASTELLANO MEDINA	ACORAYDA DE JESUS	+
42209959Z	CASTRO OLIVA	CRISTIAN YERAY	+
43288983Q	CASTRO TOLEDO	ROMEN	*
44311973N	CAZORLA SUAREZ	FLORENCIO	*
44320943N	CORUJO ARMAS	RAMON	
54086496H	CRUZ ALCANTARA	LUCAS ALBERTO	* +
44714839X	CRUZ GIL	LUIS ALEXIS	
54073848C	CRUZ PEÑATE	OLIVIA	
78489209F	CRUZ RAVELO	CATALINA ESTHER	
52838444S	CUBAS MELIAN	ENELIDA DESIREE	
78485997S	CURBELO CURBELO	JONAY	+
78509525Z	DE DIOS FARIAS	TERESA ELENA	
42201878Y	DELGADO CALZADO	FRANCISCO JOSE	
52838144Z	DENIZ ARMAS	JUAN ROLANDO	+
78491719X	DENIZ DOMINGUEZ	IVAN MANUEL	+
42200443C	DENIZ SANCHEZ	ADRIAN	+
54076620D	DIAZ RODRIGUEZ	DEMETRIO DEL CRISTO	+
52839058P	DIAZ RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	-
54067590H	DIAZ RODRIGUEZ	AYTHAMI ROQUE	+
45756924B	DIAZ SANTANA	RUPERTO	
44317329D	DOMINGUEZ HERNANDEZ	IBALLA	
42206530N	DOMINGUEZ PEREZ	FRANCISCO JAVIER	*
44318285E	DOMINGUEZ TOLEDO	JOSE RAUL	
44321039Q	DURAN LOPEZ	YERAY	
43288025R	ENCINA MARTEL	JACOB	
42200965J	ESTUPIÑAN TOLEDO	CLAUDIO	
54079736C	FALCON ALFONSO	JUAN JOSE	
45756648B	FALCON DIAZ	SERGIO	
78479869M	FALCON LUJAN	FRANCISCO MANUEL	
43287095Z	FARRAY MARTIN	JONATHAS	* +
45759569B	FERNANDEZ GONZALEZ	RAUL MARIA	* +
42320383G	FERRERA GARCIA	VICTOR MANUEL	+
45768572K	FIERRO GARCIA	KILIAM	*

43288664L	FLEITAS GONZALEZ	SANTIAGO	+
54078660W	FLORIDO SANCHEZ	SERGIO	+
54072275B	FLORIDO VALIDO	RAYCO JESUS	+ *
42210763J	FRANCO ALVAREZ	ABEL GEOVANNI	+
42203168P	GARCIA ALVAREZ	EDUARDO JUAN	
54072383G	GARCIA DELGADO	ANTONIO GUILLERMO	
43285079E	GARCIA GONZALEZ	ROBERTO	
42207905F	GARCIA JIMENEZ	YONATAN	
44321059J	GARCIA SOCORRO	AYOZE	
44312485H	GIL GARCIA	CARLOS DANIEL	*
42202430Y	GIL SUAREZ	ESTEFANIA	
54073264B	GIL SUAREZ	JONAY	* +
43286473J	GOMEZ BOLAÑOS	GAROE MARCIAL	+
54067447J	GONZALEZ FALCON	ERNESTO JAVIER	
78484423M	GONZALEZ GONZALEZ	DAVID	
78485179W	GONZALEZ HERNANDEZ	ABRAHAM MOISES	
78500161B	GONZALEZ HERNANDEZ	IVAN	+
78480814F	GONZALEZ MAYOR	JUAN FERNANDO	
54072749W	GONZALEZ OJEDA	ANIBAL JONATHAN	* +
78489219V	GONZALEZ PEREZ	JOSE ITAMAR	*
78502429W	GONZALEZ RAMOS	IVAN	
43287712X	GONZALEZ SANCHEZ	ABRAHAM JONATAN	
54069228T	GONZALEZ SANTANA	ABIAN JOSE	
43287703R	GONZALEZ VIERA	JUAN FRANCISCO	
43289519T	GUEDES PEREZ	ABIAN	+
28755336T	GUERRERO LIMON	MANUEL	* +
54075325W	HENRIQUEZ PEREZ	ALEJANDRO ALEXIS	#
42202721K	HERNANDEZ ALEMAN	ANCOR	+
44315543V	HERNANDEZ BARRETO	SERGIO ALEJANDRO	+
54079066V	HERNANDEZ DEL PINO	YURENA FRANCISCA	+
78484556T	HERNANDEZ FLEITAS	CRISTO EDUARDO	*
42200235L	HERNANDEZ GUEDES	ANTONIO FRANCISCO	
78482677F	HERNANDEZ LOPEZ	NEREIDA	+
54070244G	HERNANDEZ MORALES	DANIEL	
43284496Z	HIDALGO RAMOS	SERGIO	
54080001D	JIMENEZ AFONSO	JUAN ANGEL	* +
42206149E	JIMENEZ ALEMAN	OLIVER CEFERINO	+ * #
78476844Q	JIMENEZ GARCIA	CARLOS VICENTE	
42205835F	JIMENEZ TRUJILLO	JUAN LUIS	+
43289157Y	JORGE CAZORLA	YOHANA DESIREE	*
78494151G	JORGE PEREZ	JEFREY	+
44320507J	JORGE SOSA	DAVID	
43286999X	LEON ARBELO	ALEXIS	
43284792B	LEON GONZALEZ	ANTONIO NICOLAS	
42201119Y	LEON SANTANA	CRISTO	
42200578V	LOPEZ GIL	MIGUEL ANGEL	*
78484330G	LOPEZ MATEO	BENITO EULOGIO	
43286238P	LOPEZ OJEDA	ROBERTO FRANCISCO	
52839566X	LOPEZ PERERA	FRANCISCO JAVIER	

54083165E	LOZANO SILVA	ADRIAN	* +
43765769N	LUIS MONTESDEOCA	PABLO FERNANDO	
44308994T	MACHIN SUAREZ	ALEJANDRO	
44709473A	MAROTO RODEIRO	RODRIGO FLORENCIO	
42204761Z	MARRERO ROMERO	ANTONIO JESUS	+
54068289G	MARTEL MARTEL	OLIVERIO SAMUEL	+
44709743C	MARTEL MARTEL	NICOLAS	
54072680W	MARTEL PEÑATE	AGUSTIN	
42201462G	MARTEL VEGA	YUDIT	
54087857E	MARTIN ALMEIDA	SANTIAGO	+
43286044K	MARTIN TACORONTE	JONAY ARMICHE	+
43286043C	MARTIN TACORONTE	ANTONIO JESUS	
78515735Z	MARTINEZ SUAREZ	VICTOR	* +
42205667T	MATOS MONZON	RUBEN DAVID	
54065799K	MAYOR ROCHA	ALEJANDRO	#
44312275S	MEDINA TACORONTE	ANTONIO JESUS	
43289209N	MEJIAS GARCIA	VICTOR MANUEL	# *
54076385G	MENDEZ SUAREZ	SANTIAGO JOSE	* -
44318844Y	MENDOZA SANTANA	FRANCISCO JAVIER	
78485371X	MENDOZA SUAREZ	YERAY	
42201298R	MIRANDA SUAREZ	JOSE MANUEL	* +
44306681X	MONTAÑEZ OJEDA	VICTOR MANUEL	#
45762225E	MONTERO PADRON	BENJAMIN	
42204667N	MONTESDEOCA FRANCO	FRANCISCO JOSE	+
43287653C	MONTESDEOCA LEON	VICTOR MANUEL	
43284963K	MONTESDEOCA SUAREZ	EFREN	+
54078771K	MONZON SANCHEZ	AMADEO DEL CRISTO	
44717468V	MORALES TREJO	MICHEL	*
42209883F	MORENO SUAREZ	YONAY	+
44316515T	MORERA BARRIOS	JUAN SIMON	* +
78479069X	NARANJO MARRERO	DAVID	*
44712694G	NARANJO PEÑA	VICTOR JAVIER	*
78506769H	NARANJO TAVIO	MANUEL DAVID	*
44309343G	NAVARRO MELIAN	JORGE MARCOS	* +
54076043F	NAVARRO SUAREZ	CARMELO	
54074230B	NOBLE RAMIREZ	PEDRO MIGUEL	*
44307751E	NUEZ ARENCIBIA	RICARDO	
45756332V	OJEDA ALEMAN	FERNANDO	
43286200Q	OJEDA LORENZO	MARIA DEL CARMEN	*
54066658Y	OJEDA MEDINA	JONATHAN	
42203140A	ORDOÑEZ SANTANA	JISHAR NAUZET	+
78488834T	ORTEGA MARRERO	FRANCISCO	*
44715519T	PADRON DE LA HOZ	DANIEL	
78519519A	PADRON RAMOS	EDUARDO JESUS	
43289544W	PEÑA BETANCOR	RAUL	
54069429V	PEÑATE BENITEZ	OCTAVIO ALEXIS	* #
78507680D	PERALTA HERNANDEZ	CRISTO DAVID	+
43287846Y	PERDOMO MENDOZA	ALEXANDRO	+
42207763A	PEREZ LORENZO	XERACH ANTONIO	

54069761G	PEREZ MENDEZ	FRANCISCO JAVIER	# + *
54074778F	PEREZ NUEZ	JOSE MIGUEL	
43287986P	PEREZ ORTIZ	VICTOR MANUEL	+
43285143V	PEREZ PEREZ	JOSE FELIPE	-
54066715V	PEREZ RIVERO	JOSE FERNANDO	
08852722E	PINEDA CASELLES	ENRIQUE	*
42204821M	PRIETO MARRERO	FRANCISCO JAVIER	-
44311016K	PULIDO DIAZ	ANA LUCIA	+
78511819P	PULIDO ORTEGA	AGUSTIN	
54072789L	PULIDO RAMIREZ	MARIO JESUS	
42206819W	PULIDO RODRIGUEZ	FELIPE	#
54075837P	QUERO RODRIGUEZ	JONATAN	+
42214184F	QUESADA GIL	JUAN MANUEL	+ *
44310542F	QUEVEDO SANCHEZ	ANTONIO	
44314542M	QUINTANA LA CAPRIA	JUAN DANIEL	
43282734T	QUINTANA QUINTANA	JESUS	+
44303901J	QUINTANA RIVERO	JAVIER LORENZO	+
54066836T	QUINTANA SANCHEZ	ANTONIO JORGE	
44315404Q	QUINTERO GONZALEZ	ARIDANE DEL PINO	+
44312978M	RAMIREZ ARTEAGA	ARIEL PEDRO	+
42206834V	RAMIREZ RAMIREZ	JAVIER	# +
44706585J	RAMIREZ RAMOS	GUSTAVO	
54082095X	RAMIREZ SUAREZ	JOSE LORENZO	
52836875X	RAMOS CRUZ	JOSE FRANCISCO	
42209192Y	RAMOS OJEDA	RAYCO	
42202279Q	RAMOS RODRIGUEZ	ROBERTO CARLOS	
78478167M	RAMOS SUAREZ	ROBERTO	
54066657M	RAMOS SUAREZ	JONATHAN	
78503192Y	REDONDO MORALES	MOISES	# +
43288820Z	REYES MATAS	JUAN NORBERTO	+
43284854G	RIVERO ARTILES	GUSTAVO	
42201194N	RIVERO SUAREZ	GUSTAVO	
54072194E	ROBAINA VELAZQUEZ	JONAY JESUS	+
42208806B	RODRIGUEZ ALAMO	MANUEL	
42203077D	RODRIGUEZ ARMAS	ADALBERTO OSWALDO	* +
54077841B	RODRIGUEZ DE LA NUEZ	GEMA DE LA CRUZ	+
54083410Z	RODRIGUEZ DEL TORO	MANUEL ANGEL	*
76896369D	RODRIGUEZ GONZALEZ	ROSANA	+
42210990X	RODRIGUEZ MARRERO	SIMON JOSE	
42200681M	RODRIGUEZ MEDINA	LAURA	+
43284082Z	RODRIGUEZ PERDOMO	ADOLFO	
54070786V	RODRIGUEZ PEREZ	JOSE GERMAN	
52839179Z	RODRIGUEZ RAMOS	MIGUEL ANGEL	
42204249P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ROBERTO	+
44706625F	RODRIGUEZ SALAMANCA	JESUS MANUEL	
43286251K	ROMERO RODRIGUEZ	SEBASTIAN	
78477126E	ROMERO RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO	
54072388D	RUANO CABALLERO	ALEXIS LEONARDO	
54079567N	RUIZ ARTILES	JUAN FRANCISCO	-

44702191N	SAAVEDRA CARDONA	ORLANDO MIGUEL	+
42203976B	SAAVEDRA DENIZ	AGUSTIN	
42204107G	SANCHEZ ALONSO	JOSE MIGUEL	
44707606E	SANCHEZ BARRETO	RUBEN	+
43286814D	SANCHEZ GONZALEZ	SORAYA	
43289295Y	SANCHEZ LOPEZ	ANTONIO JACOB	
43288026W	SANCHEZ OLIVA	JUAN ABRAHAN	+
44313646Y	SANCHEZ PEREZ	MARTA	-
54086605N	SANCHEZ PEREZ	JAVIER	* +
43288745P	SANCHEZ QUINTANA	MANUEL FERNANDO	+
43289482D	SANCHEZ SANCHEZ	JORGE	+
78474328F	SANCHEZ SANTANA	OLIVIA	+
45760192J	SANCHEZ TOLEDO	AIRAM FRANCISCO	
43286655B	SANCHEZ VALENTIN	ABELARDO FRANCISCO	
78478652F	SANCHEZ VEGA	SEBASTIAN	
43286026A	SANTANA ARTILES	ROBERTO	+ #
44315017C	SANTANA FALCON	ALBERTO	*
78503289B	SANTANA GARCIA	JUAN FRANCISCO	-
54066849J	SANTANA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	
42209181H	SANTANA LOPEZ	JESUS MANUEL	+
78511636D	SANTANA LUJAN	JOSE ARIDANI	
52834150E	SANTANA MEDINA	RICARDO	
45771924S	SANTANA MEDINA	ALEXANDER JESUS	* +
54065500K	SANTANA MEDINA	ROMAN	
78518386C	SANTANA RODRIGUEZ	DANIEL ESTEBAN	* +
54077087Q	SANTANA SANCHEZ	MARCOS	+ #
44703711Z	SANTANA SANTANA	EDUARDO JESUS	+
44741993R	SCHÜTZE BETANCOR	ARMICHE SVEN	* +
43288396G	SEGURA GONZALEZ	ANTONIO	
44318879H	SOCORRO RODRIGUEZ	ABIAN	*
45760734A	SOCORRO SUAREZ	EDUARDO	- +
44310413Q	SOSA SANCHEZ	DANIEL	*
78516381Q	SOSA SANTANA	EDUARDO	* +
78500172E	SOSA SUAREZ	ALEJANDRO	*
78489038C	STEWART JUAN	DAVID HENRY	+
44315446N	SUAREZ CURBELO	VICTOR MANUEL	
42201645A	SUAREZ DENIZ	MARIA ANGELES	
42203444P	SUAREZ HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO	
43283342X	SUAREZ HERRERA	MIGUEL ANGEL	
44324876N	SUAREZ JIMENEZ	HONORIO	+
43288505K	SUAREZ MENDOZA	JUAN JOSE	
42207463W	SUAREZ OLIVA	BRUNO	
54073160E	SUAREZ SANTANA	OSCAR ALEJANDRO	+
4226429Q	SZEKETA ASENSIO	HUGO NICOLAS	*
78477458D	TALAVERA VELEZ	CAMILO JOSE	+
44713011E	TORRES GONZALEZ	ENMANUEL JAIR	+
42202570P	TORRES OJEDA	JUAN FRANCISCO	
43286068E	TRUJILLO LOPEZ	ERNESTO MANUEL	
44708748Z	VALDEMORO GARCIA	DANIEL	+
45756358C	VALENCIA RODRIGUEZ	JUAN JOSE	*
78516819V	VALIDO CABELLO	JOSE MARIA	+

42206472T	VALIDO MARTIN	JACINTO	+
54070308E	VEGA RAVELO	CRISTO JAVIER	
44705131P	VEGA SOSA	ALBERTO JAVIER	
78497403	VEGA VALIDO	IBAN	
43287207B	VERA HIDALGO	SILVIO	
54079264P	VERA SANTANA	DAVINIA DE LA CONCEPCION	+
42204794R	VISCONTI STROMBERG	DANIEL	+

(\*) Aspirantes que han aportado únicamente resguardo acreditativo de haber abonado las tasas para la obtención del título exigido en la convocatoria o simple certificado de estar en posesión de la titulación requerida, que deberán aportar antes de la toma de posesión copia compulsada del mismo o certificación expedida por el centro en el que se obtuviera (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(+) Aspirantes que no han presentado los permisos de conducir (A, B y BTP) y que, en caso de superar el proceso de selección, el plazo máximo para su presentación será hasta el momento de la toma de posesión en propiedad (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(#) Aspirantes que han aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad y deberán aportar éste o copia compulsada en el supuesto de superar el proceso selectivo, conjuntamente con la documentación exigida en la Base novena de la convocatoria (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(-) Aspirantes que han aportado Documento Nacional de Identidad en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACIÓN del mismo, deberán concurrir a las distintas pruebas con el Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo acreditativo de haber instado su renovación, en cuyo caso les será de aplicación las observaciones con código (#) (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(IDIOMA) Aspirantes que deben optar por uno de los idiomas que han elegido.

#### LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
78501824H	AFONSO DEL ROSARIO	CARLOS FRANCISCO	1 2 #
44706458R	ALBA RODRIGUEZ	LAURA	1
78520625M	ALEMAN GUTIERREZ	JESUS JONAY	1 5
78479715N	ALONSO ALAMO	JUAN MARCOS	1 5
43283935M	ALONSO SANCHEZ	LUIS ANTONIO	3
54069630B	ARTILES COLLADO	CHEDEY	1 5
54077862D	BERRIEL SUAREZ	ADONAY EDUARDO	1 5 7
52835698Y	BETANCOR BETANCOR	FRANCISCO TOMAS	1*
78481646B	BONILLA PAZ	ANTONIO GUIOMAR	+ 1 2
78498812L	CABALLERO CASTRO	YERAY	1 5 7 *
44305394B	CABRERA SANCHEZ	VICTOR JOSE	1 5 +
78480782K	CHIRINO ALEMAN	RAFAEL JACOBO	1
78490825J	DENIZ NAVARRO	OSCAR GREGORIO	1 +
78483532B	DENIZ SANTANA	MANUEL JESUS	1 +
42204383G	DOMINGUEZ MONROY	EDUARDO	1 * +
42209708Q	DOMINGUEZ MONROY	ALFREDO	1 +
44318121L	DOMINGUEZ YAÑEZ	RUBEN	1
78489636	ESPINO SOSA	MOISES A	8
80066687F	FARIÑAS HERMOSA	MIGUEL ANGEL	2
43286862B	GARCIA FERNANDEZ	ESTELA	2 +
78485514S	GARCIA HERNANDEZ	ABIAN ENRIQUE	1 5 +
44309854D	GARCIA SANTANA	ROBERTO IGNACIO	1 5
44315668G	GONZALEZ HERNANDEZ	MISAEEL YERAY	8
44302489G	GONZALEZ SOSA	JULIAN SERAFIN	8

44312806V	GUERRA CABRERA	VANESSA	1 2 4 5 +
54065668M	GUERRA MARTEL	TOMAS ANTONIO	1 5
44710491D	GUERRA SUAREZ	ANTOINE	1
45757035F	HERNANDEZ MUSALLAN	JESUS JONATHAN	1 +
44711543A	HERNANDEZ SANTANA	EDUARDO JOSE	1 4 5 *
44710091T	HERNANDEZ SOSA	CARMELO BARTOLOME	1
78501769D	HERRERA RAMOS	ANTONIO	1
78511661B	JIMENEZ JIMENEZ	JERICO	1 * +
52836787B	LOPEZ HERNANDEZ	JOSE MANUEL	8
44305815H	LUJAN ARMAS	MARIA NIEVES	1 5 +
45758498K	MACIAS ACOSTA	NOEMI MARIA	1 +
44313849W	MARRERO ALEMAN	LEVI	7 + &
78515584R	MARTINEZ MARCO	DANIEL SERGIO	1 2 +
43284565Z	MEDINA MENDEZ	SAMUEL JESUS	1
54066714Q	MEDINA RODRIGUEZ	ABEL	1 +
42204094Z	MEJIAS BENITEZ	JOSE RAUL	1
78497509G	MELIAN ZAYAS	HECTOR	8
42203228E	MENDEZ ASCANIO	YERAY	1 +
78493341E	MIÑANO ALONSO	ABIAN DE JESUS	2 +
42209864B	MIRANDA GODOY	JONATHAN JESUS	1 +
44710740M	MORAN RIVERO	GERMAN	1 +
54072983Y	NOVELLE GUEDES	ALEJANDRO JORGE	1
42210328S	OLIVARES GALVAN	GABRIEL ANGEL	1 +
44714436K	PAEZ CABRERA	JUAN FRANCISCO	8
44322448E	PERERA HERNANDEZ	JOSE RAMON	8
78499841J	PEREZ ALONSO	ALVARO	1 5 *
54069205T	PEREZ ALVAREZ	ANTONIO	1 *
54077872L	PEREZ NUEZ	JONAS DEL CRISTO	1 +
42206683G	PEREZ YAÑEZ	ADRIEL	1 +
54076004Z	RAMOS QUIROZ	JOSE ANTONIO	2 +
44313871R	RAMOS SANTIAGO	MARCOS ALEJANDRO	8
44322370J	RODRIGUEZ FRANCO	DAVID	1
44324525Y	RODRIGUEZ SOSA	OLIVERIO	8
43284993M	RODRIGUEZ-VALDES ROQUE	CARLOS	1 2 5 +
54087575Q	RUIZ GONZALEZ	CRISTIAN	1 2 5 +
44715182P	SANCHEZ CABRERA	ALBERTO CARLOS	1
78505575C	SANCHEZ MARRERO	HERIBERTO	1 *
44318298N	SANCHEZ TEJERA	RAUL LUCAS	1 +
44317218	SANTANA VALERON	ALEJANDRO	8
54083850V	SOCORRO SUAREZ	ORLANDO ISRAEL	8
44310247B	SUAREZ DAVILA	MARIA DEL PINO	1 3 5
44315197Q	SUAREZ MEDINA	FRANCISCO JOSE	1
44708026M	SUAREZ NARANJO	VICTOR JESUS	1 4 +
45757444	SUAREZ OCAMPO	ALEJANDRO	8
45762943G	VEGA BATISTA	YERAY	8
43285288R	VEGA CABEZA	JUAN DIEGO	1
42210203M	VEGA VEGA	SERGIO	2
44705521F	VILLALBA CUBAS	DAVID EFREN	1 2
78478955B	VILLANDIEGO GRANADO	FRANCISCO JOSE	1 +

**OBSERVACIONES:**

(1) Aspirantes que no han aportado el certificado médico o que en el aportado no se hace constar expresamente las determinaciones exigidas respecto a talla, peso e I.M.C. o lo hacen indebidamente, que tiene el aspirante en el momento de llevarse a cabo el reconocimiento médico (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(2) Aspirantes que no han acreditado estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(3) Aspirantes que exceden la edad máxima permitida al día de finalización del plazo de presentación de instancias (Base segunda párrafo b de la convocatoria).

(4) Aspirantes que no han aportado la documentación compulsada como se exige en la Base tercera párrafo 3 de la convocatoria.

(5) Aspirantes que no han acreditado el abono de tasas por derechos de examen previstas en la Base tercera párrafo 4 de la convocatoria.

(6) Aspirantes que no han aportado la autorización para someterse a las pruebas médicas y a las pruebas físicas (anexo III de la convocatoria) que debía ser aportado junto con la instancia (Base segunda párrafo h de la convocatoria).

(7) Aspirantes que han aportado Documento Oficial de Identidad caducado en el plazo de presentación de instancias (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(8) Aspirantes que no han aportado documentación alguna salvo la instancia (Base tercera párrafo 3 de la convocatoria).

(9) Aspirantes que no han aportado el Documento Oficial de Identidad como figura en la Base tercera párrafo 3 de la convocatoria.

**QUINTO:** Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y pagina web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

Santa Lucía, a cinco de septiembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez.

12.158

**Secretaría General****EDICTO****13.366**

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco, la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 1, del Plan General de Ordenación del Municipio de Santa Lucía en la Urbanización "El Canario", así como el Convenio Urbanístico suscrito al efecto entre este Ayuntamiento y los señores don Arturo González Machín y doña María del Pino Cuarental Sánchez, en los términos que figura en el correspondiente expediente, el mismo se somete a información pública para lo cual podrá ser examinado en la Secretaría General de esta Corporación Municipal, de lunes a viernes en horas de oficina de 09:00 a 13:30 horas durante el mes de septiembre y hasta las 14:30 horas durante el mes de octubre, por término de un mes contado a partir del día siguiente a que se produzca la última de las publicaciones de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y periódico, durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Santa Lucía, a uno de septiembre de dos mil cinco.

El Alcalde, Silverio Matos Pérez.

12.154

**Secretaría General****EDICTO****13.367**

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco, la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 del Plan

General de Ordenación del Municipio de Santa Lucía, Urbanización Los Limones, así como el Convenio Urbanístico suscrito al efecto entre este Ayuntamiento y don Francisco Manuel González Bravo de Laguna, en los términos que figura en el correspondiente expediente, el mismo se somete a información pública para lo cual podrá ser examinado en la Secretaría General de esta Corporación Municipal, de lunes a viernes en horas de oficina de 09:00 a 13:30 horas durante el mes de septiembre y hasta las 14:30 horas durante el mes de octubre, por término de UN MES contado a partir del día siguiente a que se produzca la última de las publicaciones de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y periódico, durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Santa Lucía, a uno de septiembre de dos mil cinco.

El Alcalde, Silverio Matos Pérez.

12.128

### Secretaría General

#### EDICTO

##### 13.368

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco, la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 3 del Plan General de Ordenación del Municipio de Santa Lucía en la Zona Industrial Agrícola (IA), La Blanca, en los términos que figura en el correspondiente expediente, el mismo se somete a información pública para lo cual podrá ser examinado en la Secretaría General de esta Corporación Municipal, de lunes a viernes en horas de oficina de 09:00 a 13:30 horas durante el mes de septiembre y hasta las 14:30 horas durante el mes de octubre, por término de un mes contado a partir del día siguiente a que se produzca la última de las publicaciones de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y periódico, durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Santa Lucía, a uno de septiembre de dos mil cinco.

El Alcalde, Silverio Matos Pérez.

12.127

### M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

##### 13.369

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5274/05.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: GALERIA AUDITORIO TRAMO FINAL Y ACCESOS.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 57.548,11 euros.

##### 5. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12 de mayo de 2005.

b) Contratista: ITURRI, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 57.548, 11 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-A

d) Importe de Adjudicación: 48.702,68 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-B

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

#### **13.370**

##### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5273/05.

##### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: ASFALTADO ACCESO VIAL COSTERO MELENARA-PLAYA DEL HOMBRE.

##### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

##### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 48.702,68 euros.

##### **5. ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 20 de junio de 2005.
- b) Contratista: MATIAS MARRERO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

#### **13.371**

##### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5261/05.

##### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: EJECUCION DE ACERAS EN LOMO CEMENTERIO.

##### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

##### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 49.572,55 euros.

##### **5. ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de mayo de 2005.
- b) Contratista: CONASFAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 49.572,06 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-C

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-D

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**13.372**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5262/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: PAVIMENTACION DEL PASEO PLAYA CHICA.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 51.013,30 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de mayo de 2005.
- b) Contratista: CEMENTO LAS TORRES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 51.013,30 euros.

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**13.373**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5265/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: LOCAL SOCIAL PICACHOS (CARPINTERIA Y ACABADOS).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 52.276,12 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de abril de 2005.
- b) Contratista: ITURRI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 52.276,12 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-E

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

#### **13.374**

##### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5263/05.

##### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: REHABILITACION DE BALAUSTRADA PASEO PLAYA CHICA.

##### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

##### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 47.154,02 euros.

##### **5. ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de mayo de 2005.
- b) Contratista: CEMENTOS LAS TORRES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 47.154,02 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-F

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

#### **13.375**

##### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5266/05.

##### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: PAVIMENTACION, MOBILIARIO E ILUMINACION DEL PASEO SALINETAS .

##### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

##### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 59.980,09 euros.

##### **5. ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 19 de mayo de 2005.
- b) Contratista: GUAMAYIN PIEDRA DE GRAN CANARIA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 59.980,09 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-G

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-H

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**13.376**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5266/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: PAVIMENTACION DE LA CALLE TOMAS ALBA EDISSON Y OTRAS DEL BARRIO DE CASAS NUEVAS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 59.141,15 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 59.141,15 euros.

### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**13.377**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5270/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: PAVIMENTACION DE LAS CALLES HIERRO, MÉJICO Y OTRAS DEL BARRIO DE CASAS NUEVAS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 58.887,04 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de mayo de 2005.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 58.887,04 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-I

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-J

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**13.378**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 5267/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: PARQUE INFANTIL EN EL EJIDO.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 33.295,75 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de marzo de 2005.
- b) Contratista: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 33.295,75 euros.

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**13.379**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.201/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: MEJORAS Y AMPLIACION LOCAL SOCIAL TECN.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 euros.

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de abril de 2005.
- b) Contratista: PRECONTE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 60.000,00 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-K

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**13.380**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.198/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: REMODELACION PLAZA PUBLICA SAN JOSÉ DE LAS LONGUERAS.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.098,79 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de febrero de 2005.
- b) Contratista: DON VICTOR PÉREZ RAMIREZ.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 60.098,79 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-L

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**13.381**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de la Ciudad de Telde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 4.199/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: AMPLIACION CAMPO DE FUTBOL LOMO MAGULLO.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de febrero de 2005.
- b) Contratista: ITURRI CANARIAS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 60.000,00 euros.

Ciudad de Telde, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, María Antonia Torres González.

12.160-M

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE YAIZA****ANUNCIO****13.382**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de septiembre de 2005, el Padrón y Listado Municipal de Cobro del Tributo siguiente:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2005.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2005.

Queda expuesto al público en la Recaudación Municipal, ubicada en Yaiza, Plaza de los Remedios número 17, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados legítimos.

La publicación del presente Anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los Padrones y Listado Municipal de Cobro de Referencia a los sujetos pasivos obligados al pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de igual forma y al amparo del artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo los interesados interponer contra dichas liquidaciones Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado de fecha a fecha, desde que se publique el expresado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La Recaudación en período voluntario de los tributos liquidados se realizará en el período comprendido entre los días 12 de septiembre y 14 de noviembre de 2005, debiendo los obligados abonarlos en las Oficinas de Recaudación Municipal situadas en Yaiza, Plaza de los Remedios número 17, en horas de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes o mediante domiciliación en las correspondientes cuentas bancarias, formalizando a tal fin los impresos que se le facilitarán en dichas oficinas.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo

con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

Yaiza, a uno de septiembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, José Francisco Reyes Rodríguez.

EL TESORERO, Pedro Viñoly Ascensión.

12.161

**ANUNCIO****13.383**

Se hace público en este diario oficial que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2005, se adoptó el siguiente acuerdo:

5º. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE FORMALIZACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVO ACUERDO COLECTIVO 2005-2007.

Acto seguido se da cuenta de la citada propuesta de acuerdo entre el Ayuntamiento y su personal funcionario para el bienio 2005-2007, que modifica parcialmente al aprobado con anterioridad para el bienio 2003-2004 y que transcrito literalmente es como se indica:

PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE YAIZA Y SU PERSONAL FUNCIONARIO, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS Y SU CUANTÍA. REUNIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2005.

1. SALARIO BASE. Según lo especificado en la Ley General Presupuestaria para el año en curso.

2. HORAS EXTRAORDINARIAS. Según acuerdo firmado por el Ayuntamiento y el Personal funcionario de fecha 09/05/2003, y actualizadas al 2% para el año 2004, y el 2% para el año 2005. Así como su actualización para los años siguientes al 2% anual.

3. JUBILACIÓN ANTICIPADA. Según acuerdo firmado por el Ayuntamiento y el Personal funcionario de fecha 09/05/2003, y actualizadas al 2% para el año 2004, y el 2% para el año 2005. Así como su actualización para los años siguientes al 2% anual.

## TABLAS DE CONCEPTOS Y CUANTÍA

Grupo	Salario Base		Grupo	Día	Horas extraordinarias			Jubilación anticipada	
	Cuantía				Fes.	Noc.	Noc-Fes	Edad	Cuantía
A	1069.62 euros		A	31.21 euros	36.41 euros	41.61 euros	46.82 euros	60	12505.85 euros
B	907.80 euros		B	26.01 euros	31.21 euros	36.41 euros	41.61 euros	61	10629.89 euros
C	676.70 euros		C	20.81 euros	26.01 euros	31.21 euros	36.61 euros	62	9379.39 euros
D	553.32 euros		D	15.61 euros	20.81 euros	26.01 euros	31.41 euros	63	8128.81 euros
E	505.15 euros		E	14.40 euros	15.61 euros	20.81 euros	26.01 euros	64	6878.21 euros

4. GRATIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIO. Según acuerdo firmado por el Ayuntamiento y el Personal funcionario de fecha 09/05/2003, y actualizadas al 2% para el año 2004, y el 2% para el año 2005. Así como su actualización para los años siguientes al 2% anual.

5. TRIENIOS. según lo especificado en la Ley General Presupuestaria para el año en curso.

6. COMPLEMENTO DE DESTINO. según lo especificado en la Ley General Presupuestaria para el año en curso, y para cada uno de los grupos. Se fija el complemento nivel 14, para el grupo E, el nivel 18, para el grupo D, el nivel 22 para el grupo C, el nivel 26 para el grupo B y nivel 28 para el grupo A.

## TABLAS DE CONCEPTOS Y CUANTÍA

Gratificación por prestación de servicio		Trienios		Complemento de Destino	
25 años	1040.40 euros	A	41.10 euros	A 28	807.03 euros
		B	32.89 euros	B 26	676.93 euros
		C	24.69 euros	C 22	494.29 euros
		D	16.50 euros	D 18	382.74 euros
		E	12.38 euros	E 14	295.69 euros

7. COMPLEMENTO DE RESIDENCIA. Según lo especificado en la Ley General Presupuestaria para el año en curso. Se fija el complemento nivel 14, para el grupo E, el nivel 18, para el grupo D, el nivel 22 para el grupo C, el nivel 26 para el grupo B y nivel 28 para el grupo A.

8. COMPLEMENTO ESPECÍFICO. Según lo especificado en la Ley General Presupuestaria para el año en curso. Se fija el complemento nivel 14, para el grupo E, el nivel 18, para el grupo D, el nivel 22 para el grupo C, el nivel 26 para el grupo B y nivel 28 para el grupo A.

## TABLAS DE CONCEPTOS Y CUANTÍA

Complemento de Residencia			Complemento Específico		
Grupo	Cuantía	Antigüedad	Grupo	Nivel	Cuantía
A	513.72 euros	34.31 euros	A	28	1957.24 euros
B	369.87 euros	25.93 euros	B	26	1743.41 euros
C	298.25 euros	21.11 euros	C	22	1363.26 euros
D	219.32 euros	14.40 euros	D	18	1148.34 euros
E	193.70 euros	10.86 euros	E	14	982.02 euros

9. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD. Se asigna en función de circunstancias objetivas directamente relacionadas con el puesto de trabajo asignado a los mimos. Su concesión corresponde al Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de que se dé conocimiento y sean oídos los representantes de los trabajadores en cuanto a la distribución individual.

Como tabla de orientación, se indica la siguiente:

#### Complemento de Productividad

Grupo	Empleo	Cuantía
B	Secretario - Interventor	2400 euros
D	Auxiliar. Gestión Económica	800 euros
D	Auxiliar. Alcaldía	600 euros
D	Auxiliar. Oficina Playa Blanca	200 euros
D	Policía Local	200 euros
D	Policía Local. Cabo	300 euros
D	Policía Local. Funcionario en prácticas	200 euros
D	Policía Local. Cabo - Jefe	650 euros

10. FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS. Los funcionarios en prácticas percibirán las mismas cantidades y en los mismos conceptos que los funcionarios de carrera, excepción de los funcionarios en prácticas, empleo Policía Local, quienes percibirán en el complemento específico la cantidad de 405.45 euros.

#### 11. CONCLUSIONES.

##### 11.1. Complemento de Destino.

Para equipar a los diferentes puestos de trabajo existentes del grupo D, y dar salida a una vieja reivindicación de la mayoría de ellos, se fija el nivel 18 de complemento de destino para todos los puestos de trabajo de este grupo de funcionarios.

##### 11.2. Complemento Específico.

Debido a las diferencias abismales existentes entre los diferentes puestos de trabajo del grupo D, se ha realizado un estudio de la situación actual, para normalizar este concepto, dado que con anterioridad a este estudio, se ha observado que existen funcionarios que tiene establecido un CE por debajo de lo establecido en la normativa presupuestaria.

Para ello, se fija el complemento nivel 14, para el grupo E, el nivel 18, para el grupo D, el nivel 22 para el grupo C, el nivel 26 para el grupo B y nivel 28 para el grupo A.

##### 11.3. Validez del acuerdo.

Una vez finalizadas las negociaciones entre los representantes del personal funcionarios y de la corporación del Ayuntamiento de Yaiza, el presente acuerdo entrará en vigor, con fecha 01 del mes siguiente de la firma del acuerdo, teniendo carácter retroactivo a fecha 01/01/2005.

Para que, el efecto retroactivo del acuerdo no suponga un cargo excesivo a las arcas municipales, se estipula que sea abonado a los funcionarios a lo largo del período 2005, en cuantías mensuales.

##### 11.4. Revalorización de los conceptos retributivos.

Evitando que el valor de los conceptos retributivos de la nómina del personal funcionario del Ayuntamiento de Yaiza pierda poder, se establece una revalorización de todos los conceptos, de un 2% anual, excepto que se establezca otro porcentaje en la norma presupuestaria y/u otras disposiciones que favorezcan tales retribuciones.

#### 11.5. Jornada laboral.

Se establece para el año 2005 y siguientes, salvo acuerdo en contrario, la jornada de 7 horas diarias y 35 horas semanales para el personal funcionario.

En lo relativo a los funcionarios Policía Local, la jornada será de 8 horas, en turnos de mañana, tarde y noche, previo acuerdo firmado entre las partes, una vez aprobados los conceptos salariales de compensación por la realización de dicha jornada laboral.

#### 11.6. Turnicidad.

En lo relativo a la jornada laboral del personal funcionario Policía Local, se viene desempeñando servicios estipulados de la siguiente forma:

Unidad de Administración:

Horario: De 07:00 a 15:00 horas. Lunes a viernes

Descanso: Sábados y domingos.

Unidad de Atestados:

Horario: de 08:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 22:00 horas. Resto de horario desde las 07:00 del mismo día a las 07:00 horas, del día siguiente, en horario de localización permanente.

Descanso: Día saliente de servicio y uno de descanso.

Unidad de notificaciones:

Horario: De 07:00 a 15:00 horas. Lunes a viernes

Descanso: Sábados y domingos.

Unidad de Servicios Generales:

Horario:

De 07:00 a 15:00 horas, en turno de mañana.

De 15:00 a 23:00 horas, en turno de tarde.

De 23:00 a 07:00 horas, en turno de noche.

Turnos: Dos turnos en servicios de mañana, dos turnos en servicio de tarde, dos turnos en servicio de noche.

Descanso: Día saliente de servicio y tres de descanso.

En aras de un buen funcionamiento del servicio, se han venido permitiendo los cambios de turno en perjuicio del personal funcionario. Al comprobar que no se viene respetando el acuerdo entre las partes y para que no existan malas interpretaciones y abusos por ninguna de las dos partes. Se establece que los turnos asignados a los puestos de trabajo, y estos a su vez, a las unidades, sea fijo, inmutable e invariable, consiguiendo con ello, que todos los funcionarios de Policía Local presten el mismo número de horas anuales y no exista ningún tipo de desajuste en la prestación del horario y la disposición de sus días de descanso.

Los funcionarios adscritos a las diferentes unidades, podrán ser removidos de los destinos que tienen en la actualidad, siempre que exista acuerdo entre las dos partes, o caso contrario, informe de la Jefatura detallando la motivación de dicho cambio.

Asimismo se hace constar que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión paritaria personal funcionario Ayuntamiento en la reunión celebrada el pasado 15 de junio de 2005. Tras una detenida exposición de los puntos que comprende el acuerdo y en votación ordinaria, se aprueba por 12 votos a favor correspondientes a los concejales de C.C., P.I.L. y P.S.O.E. y 1 en contra del P.P., autorizándose al Alcalde para su suscripción documental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yaiza, a dos de septiembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, José Francisco Reyes Rodríguez .

12.162

## **CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA**

### **ANUNCIO**

#### **13.384**

Don Manuel Miranda Medina, Consejero delegado del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura, hace público que, contra del acuerdo de aprobación inicial del Expediente Número Cuatro

de Modificaciones de Créditos dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2005, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos del referido presupuesto:

CAPÍTULO	CONSIG. ACT.	ALTAS	BAJAS	CONSIG. DEFINIT.
3. Tasas y O. Ingres.	11.415.794,97	0	0	11.415.794,97
4. Transf. Corrtes.	1.944.063,55	0	0	1.944.063,55
5. Ingres. Patrimon.	35.000,00	0	0	35.000,00
6. Enajenac. I. Reales	10.000,00	0	0	10.000,00
7. Transf. de Capital	385.025,30	0	0	385.025,30
8. Activ. Financieros	111.000,00	0	0	111.000,00
9. Pasiv. Financieros	61.303,23	0	0	61.303,23
Remanente Liq. Tes.		2.069.080,82	0	2.069.080,82
<b>TOTALES</b>	<b>13.962.187,05</b>	<b>2.069.080,82</b>	<b>0</b>	<b>16.031.267,87</b>
CAPÍTULO	CONSIG. ACT.	ALTAS	BAJAS	CONSIG. DEFINIT.
1. G. Personal	4.443.053,35	22.916,25	0	4.465.969,60
2. G. Bienes C. y S.	6.939.141,91	196.847,49	0	7.135.989,40
3. G. Financieros	22.549,00	0	0	22.549,00
6. Invers. Reales	2.222.300,00	1.849.317,08	0	4.071.617,08
8. Activ. Financ.	122.500,00	0	0	122.500,00
9. Pasiv. Financ.	212.642,79	0	0	212.642,79
	13.962.187,05	2.069.080,82	0	16.031.267,87

En Puerto del Rosario, a seis de septiembre de dos mil cinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, Manuel Miranda Medina.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ARRECIFE

#### EDICTO

#### CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL 13.385

Procedimiento: Demanda 2.213/2004. Materia: Cantidad. Demandantes: Mustapha Naji, Daniel Alonso Pérez, Ana Wirz Gómez, María Paula Fernández Alves Teixeira, Lidia Núñez Domínguez, Francisco Ramón Bueno Ramos, Thomas Wanske, Javier Jerez Fuster, Sandra Gabrielle Martínez Starbuck, Juan Maimo León, Esteban Rodríguez Ramos, Pedro Morales Fuentes, Valentín José Viera Alonso, María Gopar Marrero, Juana Pilar Torres Sánchez, José Ávila Gil, Stephany Marie Watson Rodríguez, Faycal Ben Aoun, María Jesús Marín Sosa, David González Cabrera, Bárbara Mercante, Carmen Delia Soto Martín, José Jorge Rodríguez Rodríguez, Lidia Esther Soto Martín, Francisco Sosa González, Lazhar Chehit Muntasar, Miguel Jesús Cabrera Blanco, María Jorge Bethancourt y Saliou Ndiaye. Demandados: Empresas Hoteleras Mijada, S.L., High Tech Hotels & Resorts, S.A., Interareal, S.A. y Fogasa.

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social Número Uno de Arrecife.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo el número 2.213/2004, en materia de Cantidad, a instancia de Mustapha Naji, Daniel Alonso Pérez, Ana Wirz Gómez, María Paula Fernández Alves Teixeira, Lidia Núñez Domínguez, Francisco Ramón Bueno Ramos, Thomas Wanske, Javier Jerez Fuster, Sandra Gabrielle Martínez Starbuck, Juan Maimo León, Esteban Rodríguez Ramos, Pedro Morales Fuentes, Valentín José Viera Alonso, María Gopar Marrero, Juana Pilar Torres Sánchez, José Ávila Gil, Stephany Marie Watson Rodríguez, Faycal Ben Aoun, María Jesús Marín Sosa, David González Cabrera, Bárbara Mercante, Carmen Delia Soto Martín, José Jorge Rodríguez Rodríguez, Lidia Esther Soto Martín, Francisco Sosa González, Lazhar Chehit Muntasar, Miguel Jesús Cabrera Blanco, María Jorge Bethancourt y Saliou Ndiaye, contra Empresas Hoteleras Mijada, S.L., High Tech Hotels & Resorts, S.A. e Interareal, S.A., por S.S<sup>a</sup>., se ha acordado citar mediante edictos dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 29.09.05, en horas de las 09:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso número 22-2º de Puerto del Rosario,

advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo se le requiere para que concurra al acto al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como que aporte la documental que se indica en la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Empresas Hoteleras Mijada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, en Arrecife, a cuatro de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

12.118

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

#### 13.386

Procedimiento: Demanda 465/2003. Materia: Despido. Demandante: María Soledad Liria Rodríguez. Demandada: Inversiones y Seguridad 2001, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de María Soledad Liria Rodríguez, contra Inversiones y Seguridad 2001, S.L., sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Inversiones y Seguridad 2001, S.L., con domicilio en calle León y Castillo número 39, 3º, F-4º H, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, María Teresa Alonso García.

DILIGENCIA

Procedimiento: Demanda 465/2003. Materia: Despido. Demandante: María Soledad Liria Rodríguez. Demandada: Inversiones y Seguridad 2001, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Hace constar el estado del presente procedimiento en lo relativo a sus presupuestos procesales y a los requisitos formales del título en base al cual se pretende la ejecución, y de que se ha seguido proceso contra la misma ejecutada y por la misma causa, habiéndose ya dictado auto declarando la insolvencia, con carácter provisional. Doy fe.

#### AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta, y;

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación al procedimiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procede ejecutar la sentencia firme indicada en los antecedentes de hecho, y al efecto, vistas las circunstancias concurrentes en las presentes actuaciones, procedía declarar a la ejecutada Inversiones y Seguridad 2001, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.874,42 euros, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación.

Así se lo mandó y firma, la Iltma. Sra. M. Ángeles Cortés Vida, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

12.088

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13.387

Procedimiento: Demanda 819/2003. Materia: Cantidad. Demandante: El Bani Abdelwahab. Demandados: Syscon Marketing Services, S.L. y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de El Bani Abdelwahab, contra Syscon Marketing Services, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Syscon Marketing Services, S.L., con domicilio en calle Santiago Grisola número 8, Playa del Inglés, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, María Teresa Alonso García.

#### DILIGENCIA

Procedimiento: Demanda 819/2003. Materia: Cantidad. Demandante: El Bani Abdelwahab. Demandados: Syscon Marketing Services, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Hace constar el estado del presente procedimiento en lo relativo a sus presupuestos procesales y a los requisitos formales del título en base al cual se pretende la ejecución, y de que se ha seguido proceso contra la misma ejecutada y por la misma causa, habiéndose ya dictado auto declarando la insolvencia, con carácter provisional. Doy fe.

#### AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta, y;

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación al procedimiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procede ejecutar la sentencia firme indicada en los antecedentes de hecho, y al efecto, vistas las circunstancias concurrentes en las presentes actuaciones, procedía declarar a la ejecutada Syscon Marketing Services, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.502,64 euros, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Reposición

ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación.

Así se lo mandó y firma, la Iltna. Sra. M. Ángeles Cortés Vida, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

12.095

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

#### 13.388

Procedimiento: Demanda 103/2004. Materia: Cantidad. Demandante: José Juan Santana Brito. Demandada: Seguricorp Compañía de Seguridad, S.L.

En virtud de lo acordado por el Iltno. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de José Juan Santana Brito, contra Seguricorp Compañía de Seguridad, S.L., sobre Cantidad, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Seguricorp Compañía de Seguridad, S.L., con domicilio en calle Brasil número 18-1º, Las Palmas, a cuatro de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, María Teresa Alonso García.

### DILIGENCIA

Procedimiento: Demanda 103/2004. Materia: Cantidad. Demandante: José Juan Santana Brito. Demandada: Seguricorp Compañía de Seguridad, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de junio de dos mil cinco.

Hace constar el estado del presente procedimiento en lo relativo a sus presupuestos procesales y a los requisitos formales del título en base al cual se pretende la ejecución, y de que se ha seguido proceso contra la misma ejecutada y por la misma causa, habiéndose ya dictado auto declarando la insolvencia, con carácter provisional. Doy fe.

### AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta, y;

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación al procedimiento.

### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltna. DIJO: Procede ejecutar la sentencia firme indicada en los antecedentes de hecho, y al efecto, vistas las circunstancias concurrentes en las presentes actuaciones, procedía declarar a la ejecutada Seguricorp Compañía de Seguridad, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.561,81 euros, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación.

Así se lo mandó y firma, la Iltna. Sra. M. Ángeles Cortés Vida, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

12.096

### CÉDULA DE CITACIÓN

#### 13.389

Procedimiento: Demanda 453/2005. Materia: Despido. Demandante: Rosana Elena Colacino de Losciale. Demandado: Supermercados Único, S.L. Silvina Ponce de León Liberan y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Iltno. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 453/2005, seguido a instancia de Rosana Elena Colacino de Losciale, contra Supermercados Único, S.L., sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 26.10.05, a las 10:10 horas, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá

por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Supermercados Único, S.L., con domicilio en Avenida Felo Monzón número 4, 1-2, Las Palmas de Gran Canaria, 35.019, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de junio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

12.085

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**13.390**

Procedimiento: Demanda 879/2004. Materia: Despido.  
Demandante: Juan Manuel Fustino Rodríguez Díaz.  
Demandados: Juan Adrián Sosa Quevedo, Pescadería Panamá, S.L., Pescadrián, S.L. y Fogasa.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 879/2004, que se siguen en este Juzgado a instancia de Juan Manuel Fustino Rodríguez Díaz, contra Pescadería Panamá, S.L. y Pescadrián, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

### **AUTO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación.

### **DISPONGO**

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Juan Manuel Fustino Rodríguez Díaz, contra Juan Adrián Sosa Quevedo, Pescadería Panamá, S.L. y Pescadrián, S.L., por un principal de 55.806,38 euros, más la cantidad de 3.348,38 euros en concepto de intereses, y 5.580,64 euros en concepto de costas a devengar, fijadas prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 2095/0000/064/0154/05.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios a la Oficina de Consulta Registral - Averiguación Patrimonial, sita en el Decanato de los Juzgados.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 300,51 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la Il. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a las empresas demandadas Pescadería Panamá, S.L. y Pescadrián, S.L., en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

12.072

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13.391

Procedimiento: Demanda 1.179/2004. Materia: Despido. Demandante: Cristo González Tejera. Demandados: Alumiyán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 1.179/2004, que se siguen en este Juzgado a instancia de Cristo González Tejera, contra Alumiyán, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación.

#### DISPONGO

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Cristo González Tejera, contra Alumiyán, S.L., por un principal de 7.861,68 euros, más la cantidad de 471,70 euros en concepto de intereses, y 786,17 euros en concepto de costas a devengar, fijadas prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 2095/0000/064/0156/05.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios a la Oficina de Consulta Registral - Averiguación Patrimonial, sita en el Decanato de los Juzgados.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 300,51 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, la Il. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Alumiyán, S.L., en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO, Rafael Jiménez Palomo.

12.073

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13.392

Procedimiento: Demanda 1.078/2004. Materia: Despido. Demandante: Luis Rafael Demarcos.

Demandados: Restaurante La Liguria y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Teresa García Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 1.078/2005, que se siguen en este Juzgado a instancia de Luis Rafael Demarcos, contra Restaurante La Liguria y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.

Dada cuenta; y

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación.

#### DISPONGO

A) Declarar a la ejecutada Restaurante La Liguria, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.481,02 euros de principal, más 448,86 euros de intereses, más 748,10 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las situaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoseles que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de testimonio a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo dispone, manda y firma, la Iltna. Sra. doña Raquel María Rivero Mentado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Las Palmas y municipios de su circunscripción territorial, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a las empresas demandadas Restaurante La Liguria y Fondo de Garantía Salarial, en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

12.074

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**13.393**

Procedimiento: Demanda 227/2005. Materia: Despido. Demandante: Domingo Suárez Ortega. Demandada: Kacimi, S.L.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 227/2005, que se siguen en este Juzgado a instancia de Domingo Suárez Ortega, contra Kacimi, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución, que es del tenor literal siguiente:

#### PROVIDENCIA

Providencia del Magistrado, don Ramón Jesús Toubes Torres.

En Las Palmas, a cinco de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta; y no constando citada en legal forma la empresa demandada se acuerda la suspensión del incidente solicitada por dicha parte y se señala nuevamente para el próximo día 20.09.05, a las 09:30 horas, en Sala de Vistas de este Juzgado.

Cítese y notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación (artículos 184.1 de la L.P.L. y 452 de la L.E.C.).

Así lo manda y firma, S.S<sup>a</sup>.I., de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Kacimi, S.L., en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a dos de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO, Rafael Jiménez Palomo.

12.121

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**13.394**

Procedimiento: Demanda 412/2005. Materia: Cantidad.

Demandante: Fernanda de Becerra Delgado.  
Demandados: María Sandra Cabrera Ortega (Drasa)  
y Fogasa.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 412/2005, que se siguen en este Juzgado a instancia de Fernanda de Becerra Delgado, contra María Sandra Cabrera Ortega (Drasa) y Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

#### PROVIDENCIA

Providencia del Magistrado, don Ramón Jesús Toubes Torres.

En Las Palmas, a veintiocho de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; se procede a la suspensión del Acto de Juicio y se señala nuevamente para el próximo día 14.09.05, a las 10:30 horas, por falta de citación en legal forma del demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación (artículos 184.1 de la L.P.L. y 452 de la L.E.C.).

Así lo manda y firma, S.S<sup>a</sup>.I., de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada María Sandra Cabrera Ortega (Drasa), en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a dos de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO, Rafael Jiménez Palomo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE ARRECIFE

### EDICTO

#### 13.395

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO  
NÚMERO 0000231/2005.

INTERVENCIÓN, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON PEDRO JACINTO MARTÍN RIVERO. Procurador: DOÑA MARÍA DEL MAR CEDRÉS UMPIÉRREZ.

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Arrecife.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento 231/2005, a instancia de don Pedro Jacinto Martín Rivero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral de la siguiente

#### FINCA

Porción Segregada de la Finca Matriz Registral. Finca número 18.314, Folio 144, Tomo 861, Libro 193, Trozo de Terreno situado en "La Caleta", Término Municipal de Teguiise, de siete metros de frente por veinte de fondo, lo que hace un total de 140 m<sup>2</sup> de superficie.

LINDA: Naciente o frente, con calle de diez metros de anchura abierta en la Finca Matriz; Norte, don Félix Robayna Delgado; Poniente, don Antonio Cabrera Lemes; y Sur, Resto de la Finca Matriz propiedad de don Domingo Rosa González.

URBANA: Tierra para pastos en "La Caleta", "Las Casas" y "Bajamar", Término Municipal de Teguiise, está situada en la Carretera de Famara números 19, 17, 15 y 13, con referencia catastral números 9817011, 9817012, 9817013 y 9817014. Después de varias segregaciones queda con una superficie de 183.511 metros con 6 decímetros cuadrados siendo sus linderos, según la inscripción primera, antes de las segregaciones efectuadas, los siguientes:

Norte, en línea este a oeste, camino privado abierto en la Finca Matriz, que los separa de Josefa Pérez Pérez,

Elisa Santana Castellano, María del Carmen Rodríguez Enríquez y Josefa Pérez Pérez, Carretera de la Caleta a Teguisse, Juan María Perdomo Perdomo, Agustín García Evora, Alfredo Matallana, Adela Alonso Muñoz, María del Pilar Hernández de Lorenzo Muñoz, otra vez Carretera de la Caleta a Teguisse, calle abierta en la Finca Matriz que la separa de Eustaquio Hernández Machín y de Pedro Perdomo Rojas, Luciano Félix Robayna Delgado, Antonio Cabrera Lemes, José de León Ferrera, Domingo Ferrer Llanos y Herederos de Vicente Guerra Rodríguez; Sur, Sebastián Velásquez Cabrera y Domingo Rosa González; Este, Herederos de José Bethencourt y camino de acceso que lo separa de varias viviendas; y Oeste, Herederos de Vicente Guerra Rodríguez, y la Finca número 5 de la división, propiedad de Domingo Rosa González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arrecife, a catorce de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

12.134

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10**

### **EDICTO**

**13.396**

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO NÚMERO 0000530/2004.

INTERVENCIÓN, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON ANTONIO FERNÁNDEZ HENESTROSA Y BALMASEDA. Procurador: DON BERNARDO RODRÍGUEZ CABRERA.

Don José Bello Courel, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Las Palmas de Gran Canaria.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000530/2004, a instancia de DON ANTONIO FERNÁNDEZ HENESTROSA Y BALMASEDA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente:

**FINCA**

**URBANA VEINTICUATRO.-**

Vivienda que forma parte de un edificio tipo C, situado en la calle Cronista Benítez Inglott, en la Barriada de Buenavista de ésta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla situada con respecto de su fachada principal en la planta sexta del edificio, contando la baja, en cuota de quince metros doce centímetros sobre la del zaguán.

Su superficie construida es de noventa y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que son útiles ochenta y cinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados.

Tiene su entrada al descansillo de la escalera común.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos habitaciones, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, solana y balcón terraza.

Dispone de instalaciones para agua corriente y luz eléctrica.

LINDA: Al Naciente, por su fachada principal, sobre jardín que separa el edificio de la parcela del solar correspondiente al bloque tipo B-1 y calle Teniente Coronel Castillo Olivares; al Norte, sobre jardín que separa el propio edificio de la parcela de solar correspondiente al bloque tipo B-2; al Poniente, desde setenta y dos centímetros sobre la línea de pavimento y en una longitud de siete metros ochenta centímetros con vivienda número veinticinco, de las que está separada por pared medianera; y al Sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con hueco de escalera, ascensor y desde dos metros dieciséis centímetros sobre la línea del pavimento y en una longitud de seis metros con vivienda número veintisiete, y bajo aquella altura con vivienda número veintitrés, estando también separada ambas por pared medianera.

Representa una cuota de dos enteros ciento cuarenta y una milésima por ciento en el total del edificio del que forma parte.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria que aparece practicada a nombre de don Helmut Leo Bernhard Samland, quien la adquirió con carácter privativo.

**INSCRIPCIÓN:** Inscripción 3ª de la finca número 7.378, que obra al folio 142 vuelto del libro 90, tomo 765, que fue practicada el día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como al TITULAR REGISTRAL DON HELMUT LEO BERNHARD SAMLAN Y AL TITULAR TRANSMITENTE DON JOHANNES BERNARDUS BUHR para que en el término de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de abril de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO.

7.534/04

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARRECIFE

### EDICTO

**13.397**

Don José Ramón Vera Machín, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 90/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Janice Catherine O’Brien, para que el próximo día 26.09.05, a las 10:00 horas, en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento de Juicio de Faltas arriba indicado sobre Hurto, en calidad de denunciante.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Janice Catherine O’Brien, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

12.116

### EDICTO

**13.398**

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 53/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Philippe Claude Jacky Whitegead, para que el próximo día 26.09.05, a las 10:30 horas, en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento de Juicio de Faltas arriba indicado sobre Robo con Fuerza, en calidad de denunciado.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Philippe Claude Jacky Whitehead, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a veintidós de agosto de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

12.115

### EDICTO

**13.399**

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 17/2005, por Resistencia, se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto por su S.Sª. Estella María Marrero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Arrecife y su Partido, el presente Juicio de Faltas número 17/2005, seguido por una presunta falta de Amenazas, siendo parte denunciante los Agentes de la Policía Local de Arrecife 1/98 y 2/02, y como denunciado Armando Hernández Ortega, sin la

intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Don Javier Pérez Minaya, Juez Magistrado del Juzgado de Instrucción Número Uno de Arrecife y su Partido, habiendo visto el Juicio de Faltas referenciado, ha dictado el siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Armando Hernández Ortega, por la falta de Amenazas por el que fue denunciado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Armando Hernández Ortega, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a veinticinco de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

12.070

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 2  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**EDICTO**

**13.387**

Doña María Victoria Ramis Alarios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su Partido.

**HACE SABER:** Que en el Juicio de Faltas número 38/2005, ha recaído la siguiente sentencia de fecha 02.09.05, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debo condenar y condeno a Carmen Ascanio Herrera, como autora y responsable de una falta de Consideración Debida a la Autoridad o sus Agentes, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de 20 días multa, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago una vez acreditada su insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Que debo condenar y condeno a Lucía Ascanio Herrera, como autora y responsable de una falta de Consideración Debida a la Autoridad o sus Agentes, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de 20 días multa, con una cuota diaria de 2 euros, con

responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago una vez acreditada su insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Que debo absolver y absuelvo a Carmelo Ascanio Herrera, la falta de Consideración Debida a la Autoridad o sus Agentes, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, de la que venía siendo acusado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra esta resolución cabe Recurso de Apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, quedando las actuaciones en Secretaría, durante este período.

Este recurso se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECrim.”

Y para que sirva de notificación a Carmen Ascanio Herrera, Lucía Ascanio Herrera y Carmelo Ascanio Herrera.

Y para que conste, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que sello y firmo con VºBº del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil cinco.

VºBº EL JUEZ.

LA SECRETARIO.

12.054

**EDICTO**

**13.388**

Doña María Victoria Ramis Alarios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Bartolomé de Tirajana y su Partido.

**HACE SABER:** Que en el Juicio de Faltas número 56/2005, ha recaído la siguiente sentencia de fecha 22.06.05, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debo absolver y absuelvo a Mateo Ambrosio Ramos Ojeda, como autor y responsable de una falta de Coacciones Leves, prevista y penada en el artículo 620.2º del Código Penal.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra esta resolución cabe Recurso de Apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, quedando las actuaciones en Secretaría, durante este período.

Este recurso se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECrim.”

Y para que sirva de notificación a Aabon Gadio Sileymane y Mateo Ambrosio Ramos Ojeda.

Y para que conste, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que sello y firmo con V°B° del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de agosto de dos mil cinco.

V°B° EL JUEZ.

LA SECRETARIO.

12.055

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 4  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**EDICTO**

**13.389**

Doña María Leticia Megido Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de San Bartolomé de Tirajana.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en este Juzgado se tramita el Juicio de Faltas Inmediato número 273/2004, por Amenazas, en el que con fecha 29/11/2004, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLO:** “Que debo absolver y absuelvo a Marijus Siuggzda, como autor responsable de la falta indicada, con declaración de las costas de oficio.

**RECURSOS:** Contra esta sentencia dictada en Juicio Verbal de Faltas cabe interponer Recurso de Apelación, que deberá presentarse en este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS a partir de la última notificación, para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

El escrito de formalización del recurso, expondrá ordenadamente, las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará domicilio para notificaciones.

Si en el recurso se pidiera la declaración de nulidad del Juicio por infracción de normas o garantías procesales que causaren la indefensión del recurrente, en términos tales que no pueda ser subsanada en la segunda instancia, se citarán las normas legales o constitucionales que se consideren infringidas y se expresarán las razones de la indefensión. Asimismo deberá acreditarse haberse pedido la subsanación de la falta o infracción en la primera instancia, salvo en el caso de que se hubieran

cometido en momento en el que fuere ya imposible la reclamación.

En el mismo escrito de formalización, podrá pedir el recurrente la práctica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en la primera instancia, de las propuestas que le fueron indebidamente denegadas, siempre que formulara en su momento la oportuna reserva, y de las admitidas que no fueron practicadas por causas que no le sean imputables, exponiendo las razones por las que la falta de aquellas diligencias de prueba ha producido indefensión.

Si todas las partes manifestaran su decisión de no recurrir se declarará inmediatamente la firmeza de la sentencia.”

Y para que sirva de notificación de sentencia a Marijus Siuggzda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido la presente en San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

12.056

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 6 DE ARRECIFE**

**EDICTO**

**13.390**

Doña María Aránzazu Tejera Cabrera, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Arrecife.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 116/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Penélope López Quintana, para que el próximo día 13.09.05, a las 09:10 horas, en las dependencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento de Juicio de Faltas arriba indicado, sobre Lesiones, en calidad de denunciante.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Penélope López Quintana, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a seis de septiembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

12.202

**EDICTO****13.391**

Doña María Aránzazu Tejera Cabrera, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 120/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Joao Mendes, para que el próximo día 13.09.05, a las 09:40 horas, en las dependencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento de Juicio de Faltas arriba indicado, sobre Coacciones, en calidad de denunciante.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Joao Mendes, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a seis de septiembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

12.201

**EDICTO****13.392**

Doña María Aránzazu Tejera Cabrera, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 125/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Jhon Jairo, para que el próximo día 20.09.05, a las 09:20 horas, en las dependencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento

de Juicio de Faltas arriba indicado, sobre Amenazas, en calidad de denunciado.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Jhon Jairo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

12.112

**EDICTO****13.393**

Doña María Aránzazu Tejera Cabrera, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Seis de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 137/2005, se ha acordado citar a:

“En virtud de orden del Juez Magistrado, cito a Richard George Valks, para que el próximo día 18.10.05, a las 09:10 horas, en las dependencias de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del Juicio Oral en el procedimiento de Juicio de Faltas arriba indicado, sobre Robo con Fuerza, en calidad de denunciante.

En caso de que no comparezca, sufrirá el perjuicio a que haya lugar en derecho”.

Y para que conste y sirva de citación a Richard George Valks, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido el presente en Arrecife, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

12.111



GOBIERNO DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo  
concertado  
23/1